INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N ° 4600104650 DE 2025
CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025
INTERVENTORÍA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

PERIODO DEL INFORME: DEL 1 AL 30 DEL MES DE JUNIO DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025
NIT:	901.930.029-1
REPRESENTANTE LEGAL:	YUDIS DEL CARMEN GONZÁLEZ DOVAL.
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.986.784
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR
VALOR INICIAL:	Siete mil doscientos cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y un pesos m.l. ($7.246.864.771) IVA incluido
ADICIÓN No. 1:	Tres mil novecientos un millon doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos m.l ($3.901.267.484) IVA incluido, lo que corresponde al 43.76% del valor inicial y equivale a 2.228,14 smmlv
ADICIÓN No. 2:	Mil ciento setenta y ocho millones trescientos quince mil doscientos treinta y siete pesos m/l ($1.178.315.237) iva incluido, correspondiente al 13,22% del valor inicial del contrato, equivalente a seiscientos setenta y dos con noventa y siete (672,97) smmlv año gravable 2026, para un acumulado total adicionado del 56,99%

VALOR DESPUÉS DE LA ADICIÓN:	Doce mil trescientos veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos m.l ($12.326.447.492) incluido.
DURACIÓN INICIAL:	Doscientos noventa y siete (297) días calendario a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma Secop II sin exceder la presente vigencia.
SUSPENSIONES:	Del 16 de diciembre de 2025 hasta el 18 de enero de 2026
AMPLIACIÓN No. 1:	Ciento sesenta y cuatro (164) días calendario, desde el cuatro (04) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.
AMPLIACIÓN No. 2:	Sesenta y tres (63) días calendario, contados desde el día dieciocho (18) de julio de dos mil veintiséis (2026) hasta el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Quinientos veinticuatro (524) días calendario.
MODIFICACIÓN 1:	Redistribución de recursos del rubro “Provisión recargo dominical para interventores de planta” al rubro “Provisión recargo nocturno para interventores de planta” por valor de cuatro millones ochocientos trece mil ciento setenta y siete pesos M/L ($4.813.177) incluido IVA.
MODIFICACIÓN 2:	Modificar el anexo 4 presupuesto oficial y el anexo 4.1 presupuesto factor multiplicador.
MODIFICACIÓN 3:	1. Modificar las especificaciones técnicas en el subcomponente denominado “aspectos administrativos del contrato” en el sentido de adicionar un profesional interventor de planta en jornada nocturna. 2. Modificar el anexo 1 denominado “relación del recurso humano”, en el sentido de adicionar un profesional interventor de planta en jornada nocturna.
FECHA DE INICIO:	Primero (1) de abril de dos mil veinticinco (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

La administración Distrital de Medellín a través de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, sustentado en el Plan de Desarrollo *"Medellín te Quiere"* del cuatrienio 2024 - 2027 aprobado el día 5 de junio de 2024, cuenta con 5 pilares, donde el pilar No. 2 "*Creemos en personas y familias viviendo dignamente y a plenitud"* incluye en el componente No. 3 Medellín incluyente, en el programa todos contra el hambre, el Programa de alimentación Escolar - PAE; publicó el proceso de Licitación pública 70007688 del 2024, con el cual adjudicó dos lotes de tres que conforman el Programa de Alimentación escolar - PAE. Adicionalmente, con el proceso de Selección Abreviada 9015638 de 2025 con el cual se adjudicó el lote dos, que había sido declarado desierto en la licitación pública.

El distrito de Medellín adelantó el concurso de Méritos 20005363 de 2025, para seleccionar a una empresa que realizará la interventoría integral a los contratos suscritos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar 2025.

A continuación, se presenta el informe de ejecución de actividades del contrato de interventoría 4600104650 de 2025, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, entre el período comprendido del 01 al 30 de junio de 2026.

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

La interventoría con todas sus áreas técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídica, realizó el seguimiento a los contratos de prestación de servicios para la atención alimentaria a la población escolar, cumpliendo con las especificaciones técnicas y el contrato de interventoría. Es así como se cumplió con las tareas asignadas para verificar el buen funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratistas PAE, en la entrega de los complementos alimentarios en las modalidades (AM/PM), tipo almuerzo (C.T.A), Ración Industrializada Vaso de Leche (RI-VL), Ración industrializada de Contingencia (R.I.C), Ración de Emergencia (R.E),Comida caliente transportada (CCT) En los Establecimientos Educativos, se resalta la responsabilidad de cada área con el seguimiento para que el proyecto se cumpla a cabalidad.

En relación a la modalidad Comida Caliente Transportada - CCT, está inició a distribuirse desde el día 21 de abril del 2025, la cual hace parte de la operación del Lote 3 suministrado por el contratista NUTRISER COLOMBIA S.A.S., en el marco del contrato N.º 4600104456 de 2025, a corte del presente informe dicha modalidad viene siendo entregada en 11 sedes en total a saber: Inst. Educ Ciudad don Bosco (304) Sec Esc Santo Domingo Savio (320) Sec Esc Mano de Dios (316) Inst Educ Fe y Alegria Santo Domingo Savio-comedor 2 (420), Inst Educ Rafael Uribe Uribe (200) Inst Educ Alcaldia de Medellin (345), la Inst Educ Juan de Dios Carvajal (305) la Inst Educ Javiera Londoño Sevilla (300), la Sec Esc San Lorenzo de Aburra (309), Inst Educ Fe y Alegria Luis Amigo (103) y la Inst Educ San Juan Bosco (103) las sedes en cuestión cuentan con con el área, equipos y dotación necesarios para su adecuada implementación, El contratista ha contado con un centro de producción donde se ha mantenido el concepto favorable por parte de la autoridad sanitaria, es importante mencionar en el presente informe que este concepto fue renovado el día 18 de noviembre de 2025, donde la interventoría ha realizado los controles relacionados a todas las obligaciones contractuales que se derivan de esta planta. De igual manera en los establecimientos educativos con esta modalidad, la interventoría ha venido realizando seguimiento en lo que concierne con la distribución a los beneficiarios del programa, los cuales a corte del presente informe ascienden a 3029 beneficiarios en total. Desde las áreas administrativas, financieras y jurídicas, se realiza el seguimiento documental en todas las obligaciones relacionadas con estas áreas. Además de lo anterior, la interventoría verifica los procesos desde la producción en planta, el embalaje y transporte de alimentos, así como la recepción en el establecimiento educativo, el ensamble, emplatado, y la distribución a los beneficiarios, llevando así, un control de todo el proceso productivo, donde se controlan las temperaturas límites permitidas, las características organolépticas y la inocuidad de los alimentos.

Es importante mencionar que, la licitación pública proyectó la atención con modalidad CCT en once (11) establecimientos educativos, repartidos en la zona 1-Aranjuez con 5.878 cupos y zona 6-Belén con 2.359, para un total de 8.237 cupos que debían atenderse con la modalidad CCT. A la fecha del presente informe se viene atendiendo al total de sedes proyectadas (11 en total) sin embargo 2 de estas, no hacían parte del listado estimado al inicio del contrato, adicionalmente también existe una diferencia considerable entre el total de cupos proyectados para atender (8237) vs los atendidos en la actualidad (3029) En cuanto a las generalidades de la operación de la modalidad CCT para el mes de junio, no se incorporan nuevas sedes es pertinente mencionar que se presentaron situaciones como retrasos en la horas de arribo de las raciones a las sedes, y el intercambio de algunos componentes del menú, que fueron

documentadas y gestionadas por la interventoría, bien sea vía autorizaciones o con los respectivos descuentos cuando estos procedían dichas situaciones no afectaron la prestación del servicio.

Las diferentes áreas de la Interventoría realizaron la verificación sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en los contratos suscritos con cada operador, donde se realizó verificación, seguimiento y revisión a los soportes cargados de manera documental en el sistema de información del Equipo de Seguridad Alimentaria -ESAN-. Para la modalidad comida caliente transportada - CCT, durante el periodo reportado del 01 al 19 de junio de 2026 se realizaron (3) visitas al centro de producción por parte del interventor gastrónomo, donde es importante mencionar que estas no se encuentran como obligación por parte de ia interventoría sin embargo viendo la necesidad de realizar seguimiento y control en la modalidad, la interventoría solicitó autorización, la cual fue aprobada por parte del equipo de apoyo a la supervisión desde la vigencia 2025. En visitas realizadas para este periodo no se generaron hallazgos. Así mismo para esta modalidad se realizaron (12) visitas por parte de los profesionales de campo en los establecimientos educativos y (21) visitas realizadas por el interventor de planta al centro de producción, es importante mencionar adicionalmente, que a partir del día 26 de abril (domingo) desde la interventoría se dio inicio al proceso de verificación del turno de la noche, esto luego de la modificación contractual realizada en el mes de abril de 2026, dicha modificación, incluyó la autorización de un profesional de interventoría en planta, que desarrolla sus actividades desde las 09:00 pm, acorde al turno nocturno del contratista garantizando de esta manera el acompañamiento en todas las etapas del proceso de preparación de la modalidad CCT del lote 3. donde se verificó todo el proceso productivo desde la preparación en el centro de producción, el transporte, la recepción en los establecimientos educativos, el ensamble y distribución a los beneficiarios. Para el mes de junio no se incorporan nuevas sedes a la operación de CCT con lo cual se mantiene un total de 11 sedes operando bajo la Modalidad CCT, Para el seguimiento a las obligaciones contractuales de los contratistas, el CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025 creó papeles de trabajo para facilitar la labor exhaustiva de la interventoría, así como también, la programación de visitas a las Instituciones Educativas (IE) y plantas/bodegas de los operadores, en las que se aplica el acta de visita, y en la cual se consignan los resultados de las diferentes obligaciones.

El presente informe da cuenta de las actividades realizadas por el equipo de oficina de la interventoría correspondientes al periodo del 01 al 30 de junio de 2026

Los resultados de la ejecución de cada obligación son consecuencia de la aplicación de una ruta plasmada en el plan operativo de la interventoría, el cual permitió, entre otras, realizar el seguimiento en el tiempo de operación del programa, y dar cumplimiento para cada una de sus obligaciones. A continuación, se describen por área los resultados de cada obligación.

Tabla No. 1. Relación de obligaciones técnicas, administrativas, financieras, legales y ambientales.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
1	Entregar dentro de los primeros diez (10) días hábiles, luego del inicio del contrato, un plan operativo de todas las áreas: técnico, administrativo, ambiental, jurídico, contable y financiero, incluyendo todos sus anexos y características descritas en las especificaciones técnicas. El cual deberá ser socializado de manera presencial y/o virtual, a los contratistas PAE con la presencia de la supervisión, en un plazo máximo de doce (12) días hábiles contados a partir del inicio del contrato.	El Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, realizó entrega del plan operativo junto con los soportes correspondientes, el cual contempla cada una de las áreas (Técnica, administrativa, ambiental, jurídica, contable y financiero); describiendo cómo se va a lograr lo planteado para el cumplimiento del objeto contractual. Este fue cargado al sistema de información del ESAN desde el día 16/04/2025, plasmando las estrategias planeadas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos establecidos; se encuentra aprobado desde el mes de septiembre del 2025. Es importante mencionar que de acuerdo a las modificaciones 3 y 4 al contrato de interventoría, la interventoría actualizó el plan operativo el cual fue cargado al Sistema de Información del ESAN en mayo el cual se encuentra aprobado desde el 03/06/2026. Así mismo teniendo en cuenta la modificación número 5, la cual fue presentada y aprobada por las partes este será ajustado y actualizado (el plan operativo y los documentos que lo componen, los

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		anexos y soportes del mismo) serán descritos en el informe correspondiente al mes de julio con el fin de dar cumplimiento a los tiempos establecidos para esta obligación. Con relación al plan de interventoría, este fue socializado a los contratistas en los meses de abril y mayo de 2025. Se reporta ingreso de dos interventores de apoyo administrativo (1) y financiero (1) con los que se llevó a cabo el proceso de inducción en aspectos como: socialización de las generalidades del PAE, así como la presentación de las empresas que integran los operadores del PAE en el Distrito de Medellín y las que conforman la interventoría del Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025. De igual manera, se abordó la metodología de desarrollo de la interventoría, el organigrama institucional con su respectivo directorio, y los procesos de seguimiento desde los componentes técnico, sistemas, mantenimiento, PQRS, administrativo, financiero, jurídico y ambiental, tanto de los contratos PAE intervenidos como del contrato propio. Así como inducción en el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST. Adicionalmente, se reporta el ingreso de un interventor de campo, que es una persona que laboró hasta el mes de mayo de 2026 y que su inducción se basó netamente en refuerzo relacionado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Su retiro se produjo en el mes de mayo del 2026, y de ese tiempo a la actualidad el contrato no ha tenido cambios en su operación.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Con relación al proceso de capacitación correspondiente al mes de junio, esta fue realizada el día 5 de junio de 2026, en las instalaciones de la interventoría, la cual fue dirigida a todos los profesionales de campo, planta, mantenimiento, profesional de apoyo técnico, el tema desarrollado "**Compendio de Directrices para la Interventoría PAE"**. y **Estandarización y Calidad del Dato:** es importante mencionar que el cambio de tema fue informado a la supervisión, mediante correo electrónico, enviado el día 04 de junio de 2026, los soportes fueron cargados en el sistema de información del ESAN el objetivo de dicha capacitación fue reforzar los temas mencionados y novedades presentadas durante la ejecución. En relación con el acompañamiento técnico desarrollado por la interventora de apoyo, durante el mes de junio se ejecutó una jornada de capacitación orientada a los profesionales de campo que requerían fortalecimiento técnico y administrativo. La actividad contó con la participación (10) interventores de campo en total con requerimientos de refuerzo en procesos administrativos. Durante la jornada se realizaron actividades de retroalimentación y fortalecimiento temático, reforzar temáticamente los aspectos evidenciados como no cumple o con necesidad de refuerzo en las visitas de apoyo técnico alimentario y/o de las devoluciones de actas efectuadas por el ESAN. - Fortalecer las capacidades de los interventores de campo para la realización de las visitas en establecimiento educativo acorde a los procedimientos definidos por la interventoría.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		El desarrollo de los temas se realizaron por medio de un folleto, en el cual se consignaron las pautas, derivadas de las directrices para el diligenciamiento de acta, para registrar la información de manera coherente y adecuada según las variables definidas en el formato de acta que se aprobó para las visitas de interventoría. Para los componentes administrativo, mantenimiento y financiero se reporta la realización de una mesa de trabajo conjunta realizada el día 30/6/2026, con el fin de socializar con los equipos respectivos diferentes aspectos relacionados con cada uno de los componentes, programación de actividades, socialización de recomendaciones de la supervisión producto de la visita administrativa recibida el 26 de junio, entre otros. **OBLI-PLAN OPERATIVO / PLAN OPERATIVO** **OBLI-PLAN DE INTERVENTORÍA / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA** **OBLI-REUNIONES / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA** **OBLI-PLAN DE CAPACITACIONES / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA** **OBLI SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO /PLAN DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN**
2	Realizar visitas diarias de verificación a las plantas/bodegas de los contratistas PAE a partir del primer día del inicio del contrato acorde a las modalidades de atención	La interventoría Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, realizó visitas diarias a las diferentes plantas de los contratistas del PAE durante el mes de junio, las cuales fueron realizadas en total 73 visitas a plantas/bodegas es pertinente mencionar que desde el mes de abril se viene realizando también el proceso de

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>establecidas en las especificaciones técnicas, condiciones mínimas del espacio físico, la Resolución 2674 de 2023 y todas la normas que le aplique, recibo de los alimentos, almacenamiento, transporte, distribución, controles metrológicos de alimentos, cumpliendo con las características de los alimentos descritas en las especificaciones técnicas, entre otras</td><td>interventoría en el turno de la noche para lote 3, en la modalidad CCT, las visitas realizadas a los contratistas se realizan de la siguiente manera: Lote 1 - Gr Logística Integral SAS, con la atención de modalidad de AM/PM, RIC y RIVL; para el Lote 2 - contratista Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación SAS, con las modalidades CTA, RIC y RIVL, y para Lote 3 - Nutriser Colombia S.A.S, el cual atendió con las modalidades RI, RIVL y CCT.

Durante este periodo la interventoría realizó visitas al centro de producción, para esta última modalidad de CCT, con el interventor de planta. Es importante mencionar que, debido a que las especificaciones técnicas no contemplan la visita a planta de CCT por parte del gastrónomo, la interventoría había solicitado autorización desde el día 22 de octubre del 2025 con el fin que el interventor gastrónomo pudiera visitar el centro de producción de Comida Caliente Transportada - CCT, en consecuencia, para el periodo del presente informe del (01 al 19 de junio en campo) se realizaron (3) visitas por parte del gastrónomo de la interventoría.

VISITAS A BODEGAS EN JUNIO 2026
<table>
<tr><th>CONSRATISTA</th><th>LOTE</th><th>No de Visitas</th></tr>
<tr><td>GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S</td><td>1</td><td>13</td></tr>
<tr><td>ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S</td><td>2</td><td>13</td></tr>
<tr><td>NUTRISER COLOMBIA S.A.S - BODEGA 1</td><td>3</td><td>13</td></tr>
<tr><td>NUTRISER COLOMBIA S.A.S - BODEGA 2</td><td>3</td><td>13</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>NUTRISER COLOMBIA S.A.S - CENTRO DE PRODUCCIÓN</td><td>3</td><td>21</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>73</td></tr>
</table>

Es importante precisar que en el cuadro anterior no se contabilizan las visitas realizadas por el gastrónomo, (3 en total) al centro de producción de la modalidad CCT las cuales se contabilizarán más adelante en la obligación 15 del presente informe. También es importante precisar que el día 26 de abril de 2026, se dio inicio al proceso de interventoría en el turno de la noche al centro de producción del contratista del lote 3.

Adicionalmente se aclara que desde la planta del lote 3 (centro de producción) se realizan 2 procesos de acompañamiento, por día escolar atendido de acuerdo a los turnos establecidos, dichas novedades son descritas en el cronograma de planta diligenciado por los profesionales designados, es importante mencionar que las visitas al centro de producción son realizadas por dos interventores, uno asignado al turno de la noche, que se encargada de verificar acciones previas a la preparación de las raciones de CCT, como son los inventarios, los preliminares y acciones de limpieza y desinfección, así como el inicio de la cocción de algunas de las preparaciones, y el restante de actividades en el turno del día, quien culmina las labores de verificación de cocción, servido, y transporte de raciones de CCT, desde el centro de producción hasta los EE, se precisa además que las visitas de los profesionales (los dos turnos) quedan consignadas en una visita por</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		día, toda vez que los procesos son complementarios y las variables contenidas en el acta, están pensadas para un solo proceso de interventoría, que en el caso de CCT, cubre las actividades desarrolladas desde la noche anterior al despacho de raciones, y culmina con la verificación del transporte de la comida caliente transporta. por último en términos cuantitativos se precisa que fueron diligenciadas un total de 21 visitas de planta de CCT, y los profesionales realizan en total, 10 turnos día y 11 turnos noche, en el mes de junio, cada uno soportado documentalmente con el registro en el formato de observaciones, el turno noche adicional corresponde a la noche y que se alternan las visitas internamente para cubrir ambos turnos, favoreciendo el descanso de los profesionales, y garantizando el acompañamiento en todas las etapas de producción. es importante precisar además que existen registros documentales que corresponden a la verificación del turno de la noche del día 31 de mayo, que si bien fueron contabilizados en el reporte de este mes de mayo, las acciones de verificación se ajustan a las actividades del día 1 de junio, y por eso se deja también el respectivo soporte, con el objetivo de armonizar la cantidad de visitas reportadas en los consolidados de los meses de mayo y junio 2026. En el marco de las visitas, se realizó seguimiento y verificación a todas las actividades y procesos en cada una de las plantas de los contratistas del PAE, desde la recepción de materias primas,

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		verificación de inventarios, verificación de registros sanitarios, verificación de víveres, empaque y rotulado de alimentos, condiciones higiénico sanitarias de toda la planta y cavas de congelación y refrigeración, transporte higiénico de alimentos, hasta el despacho de los víveres y complementos para cada uno de los establecimientos educativos, verificando las características de los alimentos, cumplimiento de las temperaturas de los alimentos, almacenamiento, verificación documental tanto de personal transportador como los manipuladores de alimentos. **Metrológico.** La interventoría realizó la verificación de los diferentes procesos que incluyen el recibo de los alimentos, almacenamiento, transporte y distribución, así mismo se realizaron verificaciones frente a la calidad de los alimentos y los controles metrológicos de los alimentos pre empacados de acuerdo con las especificaciones técnicas, donde se observó cumplimiento en las características establecidas. Para el periodo reportado del 01 al 19 de junio, la interventoría realizó controles metrológicos en cada una de las bodegas de los contratistas del PAE, con un total de (55) controles, distribuidos así: LOTE 1: 13 LOTE 2: 13 LOTE 3: Bodega 1:5 LOTE 3: Bodega 2: 13 LOTE 3: Centro de producción CCT. 11

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Total: 55 El contratista AGG Servicios de Alimentación S.A.S. Inicia operación en la Bodega 2, el día 29/04/2026 para optimizar los procesos de despacho y almacenamiento. Bajo este nuevo esquema operativo, el contratista ha designado la bodega anterior exclusivamente para la operatividad de las modalidades Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y Ración Industrializada Vaso de Leche (RI-VL), mientras que la nueva sede objeto de esta evaluación se destinará de manera específica para la gestión y ensamble del Complemento Alimentario Tipo Almuerzo (CTA), los soportes de las visita y concepto emitido se fueron cargados en el sistema de información del ESAN, en el mes de mayo. **OBLI-BODEGA Y/O PLANTA / CONSOLIDADO DE VISITAS A PLANTA / ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN EN PLANTA O BODEGA-FO-GESR-1654 / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE ALIMENTOS / VERIFICACIÓN CARACTERISTICAS DE ALIMENTOS / CONSOLIDADO SEGUIMIENTO A RUTAS OBLI-CONTROL METROLÓGICO / CONTROL METROLÓGICO / CONSOLIDADO CONTROL METROLÓGICO**
3	Realizar las visitas diarias a partir del tercer día hábil luego del inicio del contrato a los establecimientos educativos cumpliendo tanto con los lineamientos de las	Para el presente informe se generaron 803 visitas a establecimientos educativos correspondientes a los tres contratistas del PAE, en 448 establecimiento educativos para las diferentes modalidades durante el periodo del presente informe (del 01 al 19 de junio) Estas

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>especificaciones técnicas como con el número de interventores ejecutores establecidos para ello, verificando mensualmente como mínimo el 50% de las entregas de alimentos para establecimientos educativos con ración preparada en sitio, garantizando que cada dos (2) meses de ejecución del contrato se tenga una cobertura en verificación del 100% de los establecimientos educativos del programa que atienden con este tipo de ración. Para la ración industrializada, ración de contingencia y Ración industrializada- vaso de leche, se deberá verificar mensualmente la recepción de alimentos en el 100% de los establecimientos que atienden con este tipo de complementos. Estas visitas deberán programarse acorde a las especificaciones técnicas</td><td>visitas se realizaron a través de los interventores, de campo donde se verificó el recibo de alimentos, el almacenamiento de los productos, transporte, procesamiento y distribución de los mismos, según las modalidades de atención que se implementan en cada uno de los comedores escolares, aplicando los formatos establecidos, entre otros.

Así mismo la interventoría realizó (12) visitas en establecimientos educativos a restaurantes escolares con la modalidad CCT (comida caliente transportada). en la cuales se acompañan procesos como: procedimientos de limpieza y desinfección, aplicaciones de PSB, recepción de raciones de CCT, toma y registro de temperatura tanto en el recibo como en la distribución, diligenciamiento de formatos, cumplimiento al ciclo de menú, y demás anexos asociados al componente alimentario, además del procedimiento de servido y consumo de las raciones de CCT por parte de los beneficiarios.

RELACION VISITAS JUNIO 2026

<table>
<tr><th>CONTRATISTA</th><th>Total general</th></tr>
<tr><td>NUTRISER COLOMBIA S.A.S</td><td>280</td></tr>
<tr><td>GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S</td><td>262</td></tr>
<tr><td>ALIRIO GOMEZ G SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S</td><td>261</td></tr>
<tr><td>Total general</td><td>803</td></tr>
</table>
Durante el mes de junio de 2026, se presentaron novedades en la operación de algunos establecimientos educativos, las cuales fueron notificadas, y validadas a través de la plataforma SISPED, y fueron tomadas en cuenta para el ajuste a los cronogramas de las visitas realizadas en junio</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		En cuanto la verificación de entrega de víveres en los establecimientos educativos para la modalidad de Ración Preparada en Sitio - RPS, la interventoría durante el mes de junio continúa desarrollando el proceso de verificación en todas las sedes, a corte del presente informe (19 de junio en campo) se ha logrado realizar la verificación en el 100% de las sedes habilitadas y activas para el programa en las modalidades RPS, se aclara además que los EE Sec Esc Alejandro Echavarria de la modalidad CTA y la Sec Esc Mercedes Yépez Isaza de AM/PM, se presentó novedad ya que realizaron cambio de modalidad a RPS , la cual se efectuó en la primera semana del mes de junio, razón por la cual, así mismo es importante aclarar que la interventoría cuenta con autorización para extender el periodo de verificación el cual quedó contemplado para los meses de abril, mayo y junio de 2026, . Para las modalidades de atención, Ración Industrializada -RI, Ración de Contingencia -RC y Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL, se cumplió con la verificación de la recepción de complementos; sin embargo, se presentaron novedades en la verificación realizada en los establecimientos educativos asignados por modalidad de atención, las cuales se describen a continuación: **Para lote 1:** Ración Industrializada de Contingencia -RIC: no se verificó recepción del complemento en catorce (14) visitas de interventoría a Establecimientos

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Educativos -EE, debido a que el complemento se entregó el día anterior a la visita de interventoría, procedimiento avalado por el lineamiento técnico del Programa. Ración Industrializada Vaso de Leche -RIVL: no se verificó recepción del complemento en tres (3) visitas de interventoría a Establecimientos Educativos -EE. En dos (2) de ellas debido a que el complemento se entregó el día anterior, procedimiento avalado por el lineamiento técnico del Programa (uno de ellos ya relacionado en el punto anterior por doble modalidad, mientras que en la otra (1) no se verificó la recepción del complemento alimentario porque la profesional interventora llegó al establecimiento educativo después de que se había recibido debido a que presentó visita fallida en otro establecimiento educativo y se desplazó a este como contingencia. **Para lote 2:** Ración Industrializada de Contingencia -RIC: no se verificó recepción del complemento en una (1) visita de interventoría a Establecimiento Educativo - EE, debido a que el complemento se entregó antes de la hora establecida para el inicio de las labores de las manipuladoras de alimentos, por lo cual se generó el hallazgo correspondiente. Ración Industrializada Vaso de Leche: no se verificó recepción del complemento en tres (3) visitas de interventoría a Establecimientos Educativos -EE, debido a que entregaron el complemento antes de las

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		06:00am, para lo cual contaban con la respectiva autorización. **Para lote 3:** Ración Industrializada -RI: no se verificó recepción del complemento en catorce (14) visitas de interventoría a Establecimientos Educativos -EE, debido a que entregaron el complemento antes de las 06:00am, para lo cual contaban con la respectiva autorización. Ración Industrializada Vaso de Leche -RIVL: no se verificó recepción del complemento en dos (2) visitas de interventoría a Establecimientos Educativos -EE, debido a que entregaron el complemento antes de las 06:00am, para lo cual contaban con la respectiva autorización. Estos dos establecimientos educativos ya se tuvieron en cuenta en el punto anterior, debido a que entregan complemento para las dos modalidades (RI y RIVL). **Bitácoras.** Por último, para el presente informe, la interventoría realizó entrega de (7) bitácoras, en los establecimientos educativos. La interventoría verificó la permanencia de estas bitácoras en los espacios de atención, dando cumplimiento con la obligación, los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. **OBLI-VISITAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS / ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN GENERAL EN**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO-FO-GESR 1653 / CONSOLIDADO DE VISITAS A ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO / CONSOLIDADO DE HALLAZGO OBLI-CRONOGRAMA / CRONOGRAMA OBLI-BITÁCORAS / ACTA DE ENTREGA
4	Realizar visitas de acompañamiento por parte del interventor de apoyo técnico alimentario, los profesionales interventores en los establecimientos educativos y plantas/bodegas de tal manera que se dé cobertura a la totalidad del personal cada dos (3) meses de ejecución, cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas y los lineamientos os del ESAN. Estas visitas deberán programarse acorde a las especificaciones técnicas relacionadas. En caso de que se generen situaciones de mejora, se deberá incluir dentro del plan de capacitaciones los temas que brinden instrumentos e instrucciones específicas para ser aplicadas por el interventor, las cuales serán verificadas en una nueva	En la ejecución del periodo del presente informe, se realizó acompañamiento técnico por parte del interventor de apoyo alimentario a (12) profesionales de campo, de la siguiente manera: De los 12 acompañamientos realizados en el mes de junio, uno (1) visita fue realizada a interventor de campo nuevo, seis (6) seguimientos a interventores con necesidad de refuerzo, y cinco (5) interventores con experiencia. El acompañamiento técnico se llevó a cabo durante toda la jornada de trabajo de los interventores de campo, donde se aplicó el instrumento de verificación definido, en el caso de los profesionales identificados con necesidades de refuerzo, (6 en total) las temáticas y asesorías brindadas fueron consignadas en las actas correspondientes a cada visita realizada. Adicionalmente y como se mencionó en la obligación 1, del presente informe, la profesional de apoyo técnico realizó, los refuerzos técnicos en las temáticas requeridas al grupo de profesionales identificados con necesidades de refuerzo temático. Los principales temas de refuerzo fueron: diligenciamiento adecuado de las actas de visitas, evaluación de menú, y procedimiento de estandarización de inventarios.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	visita que será priorizada al siguiente mes.	**OBLI-CRONOGRAMA / CONSOLIDADO DE VISITAS DE ENLACES**
5	Revisar y aprobar los documentos y formatos establecidos en las Especificaciones técnicas del PAE, los planes de saneamiento básico, planes de capacitación, listado de marcas de alimentos para el programa y demás documentos solicitados por el ESAN, cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas.	Con relación a la verificación y aprobación de los documentos establecidos, estos ya habían sido aprobados en meses anteriores. **LOTE 1** **PSB Lote 1** **Plan de saneamiento básico**, para lote (1), el contratista Gr Logística Integral SAS, presentó el Plan de saneamiento básico - PSB desde el día 7/04/2025, correspondiente a plantas y bodegas, así como los EE, para el mes de mayo la interventoría dio aprobación así: Para el PSB / Bodega aprobado el día 08/05/2025, y PSB / establecimiento educativo fueron aprobados el día 26/05/2025. **Frente al plan de capacitación**, el contratista presentó el plan desde el día 7/04/2025, donde luego de realizar las verificaciones correspondientes este fue aprobado el día 28/04/2025. El soporte de cumplimiento se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN. **Fichas Técnicas - Lote 1:** Para el mes de mayo y para las modalidades RPS, la interventoría culminó el proceso de validación y aprobación de las fichas técnicas de alimentos, luego de los ajustes solicitados y realizados por el contratista, los cuales estuvieron encaminados en todo momento al cumplimiento del anexo B y demás documentos normativos exigidos para el proceso de aprobación de las fichas técnicas de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		cada producto distribuido en el PAE. Es importante mencionar que las fichas técnicas para el lote 1, en las modalidades RIC y RIVL fueron aprobadas en el mes de febrero de 2026. **LOTE 2** **PSB Lote 2** **Plan de Saneamiento Básico de Establecimientos** Educativos, fue enviado por el contratista el día 27/05/2025 y aprobado por la interventoría desde el día 09/06/2025. Los soportes de cumplimiento se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN, para el caso de la bodega el PSB fue aprobado el día 8 de junio de 2025. **El Plan de Capacitación** Continua correspondiente a planta, fueron enviados por el contratista el día 27/05/2025, y se aprobaron por la interventoría desde el día 8/06/2025. **Fichas técnica - lote 2**. Para el mes de mayo y para las modalidades RPS la interventoría culminó el proceso de validación y aprobación de las fichas técnicas de alimentos, luego de los ajustes solicitados y realizados por el contratista, los cuales estuvieron encaminados en todo momento al cumplimiento del anexo B y demás documentos normativos exigidos para el proceso de aprobación de las fichas técnicas de cada producto distribuido en el PAE es importante mencionar que las fichas técnicas para el lote 2, en las modalidades RIC y RIVL fueron aprobadas en el mes de febrero de 2026.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		LOTE 3 **PSB Lote 3.** El PSB de las bodegas del contratista y comedores escolares atendidos con Raciones Industrializadas por el contratista Nutriser Colombia SAS, fue verificado y aprobado por la supervisión los días 21 de abril (Establecimientos educativos) y 1 de abril (bodegas). Respecto al plan de saneamiento de la modalidad Comida Caliente Transportada el contratista cargó al sistema de información del ESAN el documento el 15 de abril, el cual fue revisado por interventoría y aprobado el día 4/06/2025. **Fichas técnicas - lote 3:** Es importante mencionar que el proveedor de la leche UHT Colanta en presentación de 1000 ml indicó que no se realizará fortificación de acuerdo con lo indicado en el anexo B, por tanto, el contratista realizó preparaciones de acuerdo con el menú establecido utilizando como ingrediente producto de marca Colanta en presentación de 200ml para la preparación del CCT, lo cual está permitido en las especificaciones técnicas. Las demás fichas técnicas del contratista fueron aprobadas en noviembre del año 2025. **Plan de capacitación continúa lote 3** El plan de capacitación continúa del contratista fue verificado por la supervisión del programa. El plan se encuentra aprobado en el sistema de información del ESAN, por el equipo de supervisión.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Por último, es pertinente mencionar que los planes de capacitación continua para la vigencia 2026, de los 3 contratistas, fueron aprobados en el mes de marzo de 2026, y los soportes de dichas aprobaciones se encuentran cargados en el sistema de información SEAN: **OBLI-APROBACIONES / CORREO ELECTRÓNICO**
6	Analizar para aprobar o rechazar las solicitudes de inclusión de marcas nuevas que realicen los contratistas PAE, actualizado el consolidado del listado de marcas de productos entregados por cada uno de los contratistas con el objetivo de realizar seguimiento en campo y planta/bodega, además remitir a la supervisión del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y a los contratistas el listado cada que se presente un cambio.	El contratista GR Logística integral, del lote 1 solicitó el ingreso de torta sabor a vainilla veteada de chocolate de la marca GR Logística Integral SAS Por su parte el contratista del lote 2 AGG SAS, solicita el ingreso de Queso Mozzarella en lonjas y en bloque ambos de la marca AGG Servicios de Alimentación S.A.S Para el caso del lote 3, no se solicitó el ingreso de nuevas marcas en el mes de junio Así mismo se compartió con los contratistas PAE, el listado de marcas autorizadas vía correo electrónico para el periodo reportado. **OBLI-MARCAS DE ALIMENTOS / LISTADO DE MARCAS AUTORIZADO**
7	Analizar y autorizar diariamente las solicitudes de cambio a aspectos técnicos realizadas por el contratista y que no implican modificación a las condiciones inicialmente contratadas, que no afecten la prestación del servicio, ni	Frente a las autorizaciones recibidas y tramitadas por la interventoría, por los contratistas del PAE, se observó un total de (161), de las cuales (33), pertenecen a lote 1, de las cuales más del 50% están relacionadas con el cambio, en especial del panificado o el sabor de la bebida de RIVL. o cambio de menú, para lote 2. Alirio Gómez SAS, se presentaron un total de (60) solicitudes, 28 de estas asociadas al menú, en especial por cambio

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	el presupuesto del contrato inicial y que se estiman en el pliego de condiciones de la contratación del Programa de Alimentación Escolar vigente.	de sabor de la bebida láctea, y otros componentes además de extensión del horario para la entrega de los complementos en los establecimientos educativos hasta las 9:00 am y para el contratista del PAE Nutriser Colombia SAS de lote 3, se presentaron un total de (68) solicitudes, 33 por menús, la mayoría por intercambio del sabor de la bebida, notificación de intercambios del menú y la variedad de frutas sin afectar el ciclo de menú ni la prestación del servicio. Estas fueron analizadas y tramitadas de manera oportuna y su respuesta fue enviada al contratista para su seguimiento y cumplimiento, dichas autorizaciones no generaron modificaciones en los aspectos técnicos, ni afectaron la prestación del servicio en los establecimientos educativos. Las autorizaciones generadas sobre alimentos cumplieron con la lista de intercambios establecidos desde el Anexo A. Ciclos de Menú los cuales permitieron cumplir con la atención de los niños con productos de calidad, inocuidad y cantidades necesarias, permitiendo así el cumplimiento del objeto del contrato. Los soportes se encuentran relacionados a través de la plataforma del sistema de información del ESAN. **OBLI-AUTORIZACIONES / CONSOLIDADOS DE AUTORIZACIONES / SOLICITUD DE AUTORIZACIONES**
8	Remitir conceptos técnicos al ESAN, de las solicitudes	Para el periodo del presente informe no se remitieron conceptos técnicos al ESAN

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>realizadas por los contratistas que plantean cambios a las condiciones contractuales.</td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>Seleccionar el laboratorio para la toma y análisis de muestras de alimentos, acorde a lo establecido en las especificaciones técnicas y a la especificación técnica en el apartado de análisis microbiológico y fisicoquímico. emergencias (NUSE) I</td><td>El laboratorio Biotrends, es el encargado de realizar los análisis microbiológicos y fisicoquímicos.

Durante el mes de junio de 2026, la interventoría continuó con las actividades de toma de muestras en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y acompañó al laboratorio Biotrends, encargado de realizar los análisis microbiológicos y fisicoquímicos correspondientes al Momento 3 y al momento 4, con el fin de verificar el cumplimiento de los estándares de calidad e inocuidad alimentaria establecidos en la normatividad vigente.

En cumplimiento del cronograma establecido, se efectuó la recolección de muestras de los productos entregados por los contratistas del programa, correspondientes al momento 3, para los lotes 1, 2 y 3.

La distribución de las muestras recolectadas, correspondientes al Momento 3, fue la siguiente

<table>
<tr><th>CONTRATISTAS PAE MEDELLÍN</th><th>MUESTRAS TOMADAS</th><th>ID</th></tr>
<tr><td>Lote 1 - Gr Logística Integral S.A.S</td><td>15</td><td>1055162</td></tr>
<tr><td>Lote 2 - Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S</td><td>10</td><td>1055219</td></tr>
<tr><td>Lote 3 - Nutriser Colombia S.A.S</td><td>4</td><td>1055295</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>29</td><td>NA</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
Adicionalmente, se presenta el consolidado general correspondiente al Momento 3 de las tomas de muestras, con la emisión de los resultados de laboratorio evaluados durante el mes de junio de 2026, incluyendo las respectivas aclaraciones técnicas y observaciones, bajo el ID de informe 1055372.

Así mismo, de acuerdo con el cronograma establecido, se efectuó la recolección de muestras de los productos entregados por los contratistas del Programa, correspondiente al Momento 4 para los lotes 1, 2 y 3.

La distribución de las muestras recolectadas, correspondientes al Momento 4, fue la siguiente:

<table>
<tr><th>CONTRATISTAS PAE MEDELLÍN</th><th>MUESTRAS TOMADAS</th><th>ID</th></tr>
<tr><td>Lote 1 Gr Logística Integral S.A.S.</td><td>64</td><td>1055163</td></tr>
<tr><td>Lote 2 - Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S</td><td>61</td><td>1055222</td></tr>
<tr><td>Lote 3 Nutriser Colombia S.A.S.</td><td>56</td><td>1055371</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>181</td><td>N/A</td></tr>
</table>

En complemento, a lo anterior se presenta el consolidado general perteneciente al Momento 4 de las tomas de muestras con los resultados de laboratorio evaluados durante el mes de junio de 2026, incluyendo las respectivas aclaraciones técnicas y observaciones, bajo el ID de informe 1055373.
</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Visitas a la Planta de Proveedores., el día 1 de junio de 2026, se realizó visita al proveedor de carnes “frigocarnes” el cual presentaba plan de mejora vigente desde el mes de febrero 2026, y fue realizada una nueva visita por parte de la interventoría, asociada a resultados microbiológicos desfavorables en él es mes de abril, para el producto carne de cerdo de los lotes 1 y 2, lo que genera la necesidad de una nueva visita en el mes de junio, y la solicitud de nuevo plan de mejora por parte de los contratistas. el cual será validado y revisado durante el mes de julio 2026, en términos generales el resultado de la visita realizada al proveedor “frigocarnes” arrojó la necesidad de continuar realizando mejoras locativas a la planta del proveedor, en aspectos como, pintura, puntos de oxidación en uniones del piso/techo con paredes, mantenimiento de barreras físicas, soportes y registros de limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable en la planta del proveedor. El seguimiento al plan de mejora del proveedor Frigocarnes SAS corresponde a una actividad asociada a la obligación No. 15, y se reporta en la obligación No. 13 como evidencia del seguimiento realizado a las acciones correctivas derivadas de la no conformidad identificada. por lo anterior el proveedor continúa suspendido para el producto carne de cerdo, es importante mencionar que los contratistas de todos los lotes en la actualidad distribuyen producto carne de cerdo marca (Colanta) de acuerdo con las marcas aprobadas en el listado de marcas, medida que

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		estará vigente hasta tanto se viabilice nuevamente a la marca frigocarnes **OBLI-ANÁLISIS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLÓGICOS / CONSOLIDADO DE ANÁLISIS MB Y FQ / RESULTADO DE ANALISIS MB Y FQ / VISITA A PROVEEDORES**
10	Notificar de manera inmediata al ESAN y al número único de seguridad línea 123 - del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, en caso de presentarse algún presunto brote alimentario y situaciones de acción inmediata que pongan en riesgo la prestación del servicio, la salud de los titulares de derecho, la imagen del PAE y del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, y atender la situación con un interventor para lo cual se entregará un informe preliminar, este informe debe ser enviado el mismo día la visita y a los 5 días hábiles siguientes un informe parcial y un informe final cuando se requiera obtener pruebas de laboratorio completo.	Para el periodo reportado no se presentan situaciones relacionadas con caso de algún presunto brote alimentario y situaciones de acción inmediata que pongan en riesgo la prestación del servicio, la salud de los titulares de derecho.

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td>11</td><td>Registrar de manera independiente en el formato establecido para ello, las observaciones que sean del alcance de la Secretaría de Educación y el CIF (Centro Integral para la familia).</td><td>Dando cumplimiento a esta obligación la interventoría a través de las visitas realizadas a establecimientos educativos por parte de los interventores notificó para el periodo del presente informe, (60) observaciones relacionadas así: Secretaría de Educación (50) y para el CIF (10), una en la zona de castilla y dos en la zona de Belén. Estos reportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN.

Observaciones SED - Por zona
<table><tr><th>ZONA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>• ARANJUEZ</td><td>12</td></tr><tr><td>• CASTILLA</td><td>10</td></tr><tr><td>• CANDELARIA</td><td>10</td></tr><tr><td>• LA AMERICA</td><td>10</td></tr><tr><td>6. BELÉN</td><td>8</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>50</td></tr></table>
Observaciones CIF - Por zona
<table><tr><th>ZONA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1. ARANJUEZ</td><td>3</td></tr><tr><td>2. CASTILLA</td><td>1</td></tr><tr><td>3. CANDELARIA</td><td>0</td></tr><tr><td>4. LA AMERICA</td><td>4</td></tr><tr><td>6. BELÉN</td><td>2</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>10</td></tr></table></td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI-OBSERVACIONES / OBSERVACIONES GENERALES FO-GESR-1551 / CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES / INFORME
12	Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) que se generen durante la ejecución del contrato. Las respuestas deberán darse en el plazo establecido por la normatividad vigente y según las especificaciones técnicas.	En el mes de junio se dio respuesta a las 14 pqrsd que quedaron abiertas en el mes anterior. También se recibieron veinte (20) PQRSD, de las cuales seis (6) se le relacionan al lote 1, quedando a 30 de junio cinco (5) pqrsd cerradas y una (1) abierta. Con relación al lote 2 se relacionan dos (2) de las cuales a 30 de junio se encuentran cerradas. Con relación al lote 3 se recibieron diez (10) de las cuales al 30 de junio estaban cerradas seis (6) y las otras cuatro (4) estaban dentro de los términos de respuesta. Las otras dos (2) pqrsd se relacionan con la interventoría quedando al finalizar el mes una (1) pendiente de respuesta. **OBLI-PQRSD / PQRSD / MATRIZ DE PQRSD** **OBLI-INFORMES / INFORME PQRSD**
13	La interventoría solicitará, aprobará y hará seguimiento a los planes de mejoramiento que se generen debido a las situaciones que se evidencian como no conformes o que en algún momento puedan poner en riesgo la operación del programa PAE por parte de	Durante el mes de junio desde el componente técnico, no se realizaron solicitudes respecto a planes de mejora a los contratistas del PAE, sin embargo, es importante precisar que durante el receso escolar iniciado el día 19 de junio se implementaron acciones de verificación tendientes a identificar el avance el cumplimiento de las obligaciones por parte de los lotes, y los resultados de dichas verificaciones serán descritas en el informe de actividades del mes de julio.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	los contratistas; cada que se solicite la elaboración de estos planes, se deberá establecer tiempos de entrega del plan el cual debe incluir cronograma y actividades a desarrollar que permitan mejorar o contribuir a mejorar las situación que conllevaron a su solicitud, teniendo en cuenta que esta actividad está ligada al debido proceso en caso de no suscitarse la aplicación de seguimiento y cumplimiento del plan que se presente. En cuanto al contrato de interventoría, los planes de mejora serán solicitados por la supervisión en caso de presentarse situaciones similares a las de los contratistas PAE, igualmente, estos estarán ligados a debido proceso en caso de requerirse.	En cuanto al requerimiento al lote 3 con relación al personal mínimo requerido, se informa que el contratista presentó plan de mejora con acciones como la contratación del jefe de operaciones y gastrónomo para la modalidad CCT posterior al receso escolar de mitad de año. El seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe. Es de aclarar, que se aplicaron los descuentos respectivos con relación a la ausencia del personal en los meses de mayo y junio. Respecto al plan de mejora solicitado al lote 3 asociado a las demoras en la respuesta a los hallazgos generados, el mismo fue presentado por el contratista durante el mes de junio, la interventoría dio inicio al proceso de verificación de las acciones de mejora presentada por el contratista, sin embargo, a corte del 30 de junio persisten hallazgos abiertos de los meses de marzo, abril y mayo razón por la cual el plan de mejora continua vigente y en seguimiento. En el informe del mes de julio se realizará una actualización a sus avances. Es importante mencionar que en el mes de junio se realizó visita a la Planta de Proveedores, de carnes “frigocarnes” SAS a fin de realizar seguimiento al plan de mejora relacionado con la visita de interventoría la cual se encuentra vigente desde el mes de febrero 2026, con relación a condiciones de infraestructura, se aclara que la visita realizada en el mes de junio surgió a necesidad de seguimiento por una no conformidad en resultados de análisis microbiológicos para el producto carne de cerdo de los lotes 1 y 2, y la solicitud de nuevo plan de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		mejora por parte de los contratistas. el cual será validado y revisado durante el mes de julio 2026. Los planes de mejora presentados por los contratistas de los lotes 1, 2 y 3 en meses pasados, con relación a los certificados de inhabilidades por delitos sexuales del personal extranjero permanecen en estado abierto debido a que se continuará con el seguimiento de las acciones planteadas por los contratistas hasta la terminación de la ejecución del contrato. De la verificación de los soportes, se evidencia que los contratistas de los lotes 2 y 3 continúan con las acciones relacionadas en el plan de mejora y no se evidencian soportes desactualizados por este concepto. Para el contratista de lote 1 se observa presentación de soportes con fecha posterior al vencimiento, por lo que se levanta un nuevo hallazgo al contratista, el cual se encuentra en el tiempo del debido proceso para su respuesta. Sin embargo, cabe aclarar que posterior a la verificación de soportes no se evidencia registro de inhabilidades por comisión de delitos sexuales, por parte de ninguna de las personas contratadas por los operadores del PAE.
14	Recibir las visitas de supervisión en cualquier momento de la ejecución del contrato, sin necesidad de previo aviso.	Para el mes de junio la interventoría recibió las visitas de la supervisión en los diferentes establecimientos educativos y plantas de los distintos contratistas, atendiendo las solicitudes realizadas por estos profesionales. El equipo administrativo, recibió visita en las instalaciones de la interventoría, por parte del equipo de apoyo a la supervisión (gestora administrativa) el día 26/6/2026, para la retroalimentación de procesos relacionados con la

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>verificación de la información de los meses de abril y mayo de los contratos PAE y del de interventoría.</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Realizar seguimiento cuando aplique a todos los aspectos técnicos que se describen en las estrategias diferenciales de los contratos que se suscriban bajo la ejecución del programa de alimentación escolar.</td><td>Las actividades desarrolladas por el interventor del componente gastronómico comprendieron visitas técnicas a los establecimientos educativos con modalidad de Ración Preparada en Sitio (RPS), y al centro de producción de comida caliente transportada - CCT, las cuales contemplaron revisión documental de los registros generados por los operadores. Se tuvo en cuenta para la verificación, los lineamientos establecidos por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ESAN).

La interventoría verificó soportes en el aplicativo establecido en el sistema de información del ESAN. Durante el mes de junio la interventoría verificó la proyección de los cronogramas por parte de los contratistas, tanto para gastrónomos de campo, como para gastrónomos líderes, donde se verificó lo siguiente:

En cuanto a las visitas APG y que son validadas por la interventoría en el mes de junio 2026 corresponde:

<table><tr><td>Lote 1</td><td>86</td></tr><tr><td>Lote 2</td><td>98</td></tr></table>
Frente a las visitas de Interventoría al componente gastronómico, se realizó un total de doce (12) visitas durante el periodo reportado. De estas nueve (9) corresponden a la modalidad Ración Preparada en Sitio (RPS), distribuidas de la siguiente manera: tres (3) visitas al operador GR</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Logística Integral S.A.S. y seis (6) visitas al operador Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S. Las tres (3) visitas restantes corresponden a la modalidad CCT. De igual forma, se llevó a cabo la revisión documental de los registros cargados al sistema de información del ESAN y al aplicativo del APG, verificando su coherencia, calidad y consistencia con la operación real, asimismo se anexa informe el cual da cuenta de la ejecución durante el mes, el cual se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN. **OBLI-ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO / CONSOLIDADO ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO APG-MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO / INFORME**
16	Elaborar y entregar los informes y consolidados del área alimentaria descritos en las especificaciones técnicas cumpliendo con la periodicidad y tiempo de entrega establecido para cada uno de ellos.	Para el periodo reportado la interventoría realizó verificación documental y verificación directa frente al seguimiento de las obligaciones contractuales y cumplimiento de las especificaciones técnicas según lo dispuesto en el Plan de Interventoría y especificaciones técnicas, lo anterior se cargó en el sistema de información del ESAN. Durante el periodo del presente informe fueron validados los registros de agua reutilizada, (resultante de los procesos de desinfección), aceite usado y sobras líquidas y sólidas, posteriores al consumo de los beneficiarios, correspondientes al mes de mayo, los contratistas del PAE cargaron la información de dichos

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		registros al aplicativo del ESAN, dichos registros fueron verificados y aprobados en el mes de junio La información recolectada y cargada por los contratistas del PAE para el mes de junio se encuentra en verificación por parte de la interventoría lo cual será reportado en el informe del mes de julio. **Fachadas.** Con relación a la verificación en las fachadas de los establecimientos educativos para el periodo comprendido entre el 01 al 30 del mes de junio la interventoría dio cumplimiento a esta obligación y notificó a través de correo electrónico al equipo de apoyo de la supervisión del PAE, sobre la permanencia, faltantes o deterioro de avisos en las fachadas, donde a través de las visitas realizadas a los establecimientos educativos, se identifican los siguientes novedades; siete (7) Establecimientos Educativos que no contaron con aviso alusivo al PAE instalado en la fachada tres (3) avisos en la fachada deteriorados, y uno (1) aviso desactualizado Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. Para el mes de junio fueron entregados los siguientes documentos e informes: Acompañamiento práctico gastronómico, informe PQRSD, Informe de observaciones, informe bimensual MEN, los consolidado del área alimentaria, además del informe semestral de producto no conforme con corte a junio 30 de 2026.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFIACIÓN ADMINISTRATIVA **OBLI-AVISO DE FACHADA / REPORTE AVISO DE FACHADA.** **OBLI-BODEGA Y/O PLANTA / CONSOLIDADO DE VISITAS A PLANTA / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE ALIMENTOS.** **OBLI-VISITAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS / CONSOLIDADO DE VISITAS A ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.** **OBLI-CONSOLIDADO DEL ÁREA ALIMENTARIA / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN PLAN DE SANEAMIENTO / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE PROVEEDORES / CONSOLIDADO DE DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULOS / CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO A CONTRAMUESTRAS / RECOLECCIÓN DE ACEITE (LOTE 2 y 3).** **OBLI-ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO / CONSOLIDADO ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO APG-MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO.** **OBLI-OBSERVACIONES / INFORME** **OBLI-INFORMES / INFORME PQRSD / INFORME DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SALIDA NO CONFORME /** **INFORME DE INFRAESTRUCTURA DEL MEN** Es importante aclarar que en el mes de junio se verificaron y cargaron los consolidados de remisiones de aseo control de plagas, limpieza exhaustiva, instalación de barreras y recolección de aceite, las cuales estaban pendientes del mes

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		de mayo de acuerdo con la fecha de entrega de los informes ISCE. Con relación a los soportes de capacitación del plan de capacitación continua de los tres operadores del PAE, se informa que la información consolidada se detalla en los consolidados administrativos cargados mensualmente. La ruta en la que se encuentran dichos consolidados es la siguiente: **OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA OBLI-CONSOLIDADO DEL ÁREA ALIMENTARIA / CONSOLIDADO VERIFICACIÓN CONTROL DE PLAGAS / CONSOLIDADO INSTALACIÓN DE BARRERAS / CONSOLIDADO REMISIONES DE ASEO / CONSOLIDADO RECOLECCIÓN ACEITE.**
17	Realizar las pruebas de laboratorio al personal que tiene contacto directo con los alimentos acorde a la Resolución 2674 de 2013, KOH (frotis de uñas), frotis de garganta, coprológico dirigido al personal alimentario, interventores de planta, de campo, de mantenimiento, enlaces técnicos, profesional de mantenimiento, interventor gastrónomo.	Todo el personal de interventoría que requiere pruebas de laboratorio según especificación técnica contó con el concepto vigente de aptitud para la manipulación de alimentos. Se informa de la realización de exámenes de ingreso al personal administrativo que se reportó como novedad en junio. De la interventora de campo que ingresó, se contaba con exámenes de aptitud laboral vigente en el período que desarrolló sus actividades. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL**
18	Presentar e implementar los planes de mejora del contrato de la interventoría	Con relación al hallazgo del día 14 de abril abierto a la interventoría en relación con el reemplazo oportuno de los consolidados de criterios de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	que sean requeridos por el ESAN, dejando las correspondientes evidencias en los respectivos formatos.	calidad de lote 1 de los meses de enero y febrero de 2026, se informa el plan de mejora fue entregado a la supervisión a través del link destinado para ello al igual que los soportes de la implementación. A la fecha se continúa con el seguimiento a los contratistas de lote 1 y 2 con relación al cumplimiento de los contratos de proveeduría con la Cooperativa Multiactiva de San Bartolo (Coomsab) y Corporgansa. Para el contratista del lote 1, para la vigencia 2025, se observa la compra de 3470 kilos de banano. Se continua el seguimiento por la diferencia de compra de banano faltante (es decir 565k), de lo que se reportará en el siguiente informe. Adicionalmente, con relación a la vigencia 2026, el contratista PAE, firmó un nuevo contrato de proveeduría en el que pactó nuevamente la compra con el proveedor a partir del mes de mayo. En cuanto a Corpogansa, los dos contratistas solicitaron autorización a la interventoría para poder entregar el producto leche en polvo, sujeto a la aplicación de descuentos de aquellos componentes que no cumplan con el anexo B. Para lo que la interventoría se encuentra en preparación de concepto técnico para remitir a la Coordinación del PAE. El seguimiento y trazabilidad se reportarán en el siguiente informe. De igual forma se menciona presentación de plan de mejora con relación al hallazgo abierto al componente administrativo por parte de la supervisión con relación al consolidado de verificación administrativa de personal transportador de lote 2 del mes de marzo. Dicho plan de mejora se presentó el 26 de mayo y se encuentra en implementación.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI-PLAN DE MEJORA / PLAN DE MEJORA
19	Verificar el cumplimiento, por parte de los contratistas del PAE, de la elaboración y presentación del plan de mantenimiento, el cronograma de mantenimientos preventivos, las cotizaciones de mantenimientos preventivos y la notificación a los rectores de los Establecimientos Educativos, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones del PAE.	La interventoría verificó la elaboración y entrega en certificaciones anteriores, de los cronogramas de mantenimientos preventivos, los planes de mantenimiento y las cotizaciones correspondientes, los cuales fueron cargados por los contratistas en el sistema de información del ESAN. La interventoría verificó que los contratistas del PAE cumplieron con la entrega de los cronogramas de mantenimiento correspondientes a los equipos incluidos en la adición contractual. Para el presente período, la interventoría aprobó el cronograma de la modalidad CCT del ciclo 4. Durante el período reportado, la interventoría llevó a cabo la capacitación al proveedor de mantenimiento MRS. Adicionalmente, se deja constancia de que el contratista Juan Camilo Manco dejó de formar parte de la ejecución del contrato el 30/05/2026. En cuanto a la notificación a rectores para el periodo evaluado, los contratistas del PAE, aún se encuentran dentro de los tiempos establecidos por las especificaciones técnicas, hasta finalizar la ejecución del contrato.
20	Realizar la confrontación del inventario de equipos, que reposa en los Establecimientos Educativos, con el formato digital que entregan los	Durante el mes de junio, la interventoría continuó con la confrontación del inventario de equipos suministrados por los contratistas del PAE, contrastando la información reportada con la verificada en las visitas de campo, así como la

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	contratistas del PAE, consolidar la información del inventario, entregar el soporte al ESAN, 5 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de los contratos del PAE. Adicionalmente, debe elaborar un informe en Excel, donde se consolide el diagnóstico de necesidades de equipos y menaje, entregado por los contratistas, el cual debe ser remitido a la supervisión junto con el inventario de equipos.	cargada en el sistema de información del ESAN, por parte del contratista. A la fecha del presente informe la interventoría efectuó visitas de campo a los establecimientos educativos; es importante mencionar que se ha realizado el cruce de información así en los EE de la siguiente manera: ● Lote (1) de 1 E.E. ● Lote (2) de 3 E.E. ● Lote (3) de 6 E.E. A la fecha se ha realizado el cruce total discriminado del inventario de la siguiente manera: ● Lote 1: 187 ● Lote 2: 190 ● Lote 3: 186 Estos resultados fueron compartidos con el equipo de apoyo de la supervisión mediante los enlaces correspondientes a los inventarios de cada lote (DRIVE). https://drive.google.com/drive/folders/1xSjIhrsIP40uEIlgirr5DMTPWYB_hncl?usp=drive_link
21	Hacer seguimiento documentalmente y mediante visitas, al cumplimiento del cronograma de mantenimientos preventivos presentado por el contratista PAE, de tal manera que se	**Mantenimientos Preventivos:** Durante el mes de junio, la interventoría realizó seguimiento a la ejecución de los mantenimientos preventivos reportados por los contratistas PAE. Actualmente, los soportes documentales se

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	garantice su implementación en todos los establecimientos educativos y en los tiempos establecidos en las especificaciones del PAE; igualmente, verificar los soportes de ejecución del mantenimiento correctivo presentados por los contratistas y validar que los costos de la mano de obra y de los repuestos correspondan a los valores del mercado.	encuentran en proceso de verificación por parte de la interventoría. Así mismo, durante el mes de junio se verificaron y aprobaron, para los lotes 1 y 2, los mantenimientos preventivos correspondientes a la ejecución del mes de mayo, discriminados de la siguiente manera: Lote 1, 948 soportes (ciclo 4) y lote 2, 774 soportes (ciclo 4). En cuanto al Lote 3, no fue posible aprobar los mantenimientos preventivos, debido a que los soportes presentaban inconsistencias que no pudieron ser subsanadas durante el receso escolar, impidiendo su validación y aprobación por parte de la interventoría. Durante el presente período, la interventoría realizó el seguimiento y la verificación de la cobertura de los mantenimientos preventivos correspondientes al ciclo 3 de los lotes 1 y 2, garantizando la ejecución del 100 % de los mantenimientos programados. **Mantenimientos Correctivos:** Durante el mes de junio, la interventoría realizó visitas de campo y revisiones documentales, mediante las cuales se aprobaron los mantenimientos correctivos ejecutados durante el mes de mayo, discriminados de la siguiente manera: Lote 1, 143 soportes y Lote 2, con 91 soportes. En cuanto al Lote 3, no fue posible aprobar los mantenimientos correctivos, debido a que los soportes presentaban inconsistencias que no pudieron ser subsanadas durante el receso

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		escolar, impidiendo su validación y aprobación por parte de la interventoría. Los documentos presentados incluyen fichas técnicas, hojas de vida de los equipos, facturas, remisiones y registros fotográficos que evidencian la ejecución de dichos mantenimientos. Así mismo, durante el mes de junio, los tres contratistas PAE presentaron los soportes correspondientes a los mantenimientos correctivos ejecutados en ese mismo periodo, de la siguiente manera: Lote 1, con 96 soportes; Lote 2, con 62 soportes; y Lote 3, con 9 soportes. Actualmente, esta documentación se encuentra en proceso de verificación por parte de la interventoría; en consecuencia, la certificación correspondiente será incluida en el próximo informe. **OBLI-PLAN DE MANTENIMIENTO / MANTENIMIENTO PREVENTIVO / MANTENIMIENTO CORRECTIVO**
22	Con base en la verificación realizada a los mantenimientos correctivos y preventivos, determinar los valores a reconocer a los contratistas del PAE por mantenimientos correctivos y cuando sea aplicable, hacer los descuentos por mantenimientos preventivos, de acuerdo con las especificaciones técnicas. La interventoría deberá hacer seguimiento a	A la fecha de este informe los reconocimientos por mantenimientos correctivos certificados por la interventoría en el mes de mayo fueron los siguientes: Para el **lote 1,** $30.986.212 correspondientes a la ejecución del mes de abril de 2026. Para el **lote 2,** $25.408.970 correspondientes a la ejecución del mes de abril. Para el **lote 3,** $5.854.053 correspondientes a la ejecución del mes de abril de 2026.

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>la ejecución del presupuesto de mantenimiento correctivo y alertar a los contratistas cuando sea pertinente.</td><td>
<table>
<tr><th colspan="5">RECURSOS MMTOS CORRECTIVOS A ABRIL 30</th></tr>
<tr><th>LOTE</th><th>VALOR CONTRATO</th><th>VALOR EJECUTADO</th><th>VALOR POR EJECUTAR</th><th>% DE EJECUCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 492.817.814</td><td>$ 408.716.464</td><td>$ 84.101.350</td><td>82,93%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$ 315.711.435</td><td>$ 226.992.557</td><td>$ 88.718.878</td><td>71,90%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 69.446.840</td><td>$ 51.923.974</td><td>$ 17.522.866</td><td>74,77%</td></tr>
</table>

La interventoría revisó y verificó los soportes correspondientes a la ejecución de mantenimientos correctivos del mes de mayo y, envió las actas de notificación con el valor de los reconocimientos realizados a los contratistas de los lotes 1 y 2.

Con respecto al reconocimiento del contratista lote 3, éste no ha realizado la subsanación de los soportes rechazados por la interventoría. Por tal motivo, no se realizó certificación del mes de mayo, a este lote.

Los valores certificados de los lotes 1 y 2, se reflejarán en el siguiente informe.

OBLI-PAGOS Y DESCUENTOS / SOPORTE DE RECONOCIMIENTOS</td></tr>
<tr><td>23</td><td>Los interventores de mantenimiento deberán realizar visitas a los establecimientos educativos y a las bodegas o plantas de los contratistas del PAE, y a sus proveedores de equipos, cuando estos se hayan considerado como Criterios de Calidad en la</td><td>En el periodo comprendido entre el 2 al 18 de junio, la interventoría elaboró y registró en el Sistema de Información del ESAN el cronograma y el consolidado de visitas realizadas por los interventores de mantenimiento. En dicho registro se relacionan un total de 53 primeras visitas, orientadas al seguimiento y verificación de los mantenimientos correctivos y preventivos</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	propuesta contractual. El número de visitas dependerá de la dinámica del programa, los lineamientos dados por el ESAN, las necesidades y requerimientos de acompañamiento solicitados por la supervisión del contrato.	reportados por los contratistas del Programa de Alimentación Escolar (PAE). **OBLI-VISITAS DE MANTENIMIENTO / CRONOGRAMA / ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL– FO-GESR-1655 / CONSOLIDADO DE VISITAS**
24	Realizar seguimiento y verificación del cumplimiento de los criterios de calidad pactados en la propuesta de cada contratista mediante visitas y revisión documental, de acuerdo con lo ofertado en los procesos de selección y a los plazos concertados para el cumplimiento de dicho ofrecimiento, según las especificaciones técnicas.	La interventoría en junio llevó a cabo la verificación del cumplimiento de la oferta de los criterios de calidad por parte de los contratistas PAE respecto de la ejecución del mes de mayo. Se detalla a continuación el cumplimiento por parte de cada operador PAE así: **Gr Logística Integral S.A.S** Con relación al cumplimiento de la oferta de criterios de calidad por parte del contratista Gr Logística Integral S.A.S., durante el mes de mayo, se detalla a continuación los aspectos más relevantes según criterio ofertado. 1. Equipos de calidad: Con respecto a los equipos de calidad, los 20 refrigeradores y 10 congeladores verticales que habían sido ofertados por el contratista, desde el mes de julio de 2025 se había dado cumplimiento a la obligación con la entrega de dichos equipos en los establecimientos educativos, y cargó los soportes en el sistema de información del Esan. 2. Contrato de proveeduría: para la vigencia 2026, el contratista cuenta a la fecha con el

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		contrato de proveeduría vigente con la Cooperativa Colanta. Con relación al contrato con la Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo, se informa que en mayo el contratista efectuó la compra de banano faltante de la vigencia 2025. En total se evidencia la compra de 3.470 kilos, quedando pendiente 565 kilos, lo cual se verificará y reportará en el siguiente informe. De igual manera, se informa de actualización de contrato de proveeduría firmado en el mes de mayo para la adquisición de banano para la vigencia 2026, según acuerdo entre las partes. Con relación al contrato de proveeduría con Corpogansa, debido a la restricción del producto leche en polvo frente a la fortificación requerida por anexo B, se encuentra pendiente la muestra del producto para que la interventoría realice la prueba sensorial y así se pueda emitir concepto técnico por parte de la interventoría a la Coordinación del PAE para la entrega del producto. Los hallazgos frente a esta situación se encuentran en estado abierto hasta tanto el contratista presente la totalidad de los soportes necesarios para la validación del cumplimiento. 3. Vehículos amigables con el medio ambiente: la interventoría constató que el contratista cargó soportes como licencia de matrícula que dan cuenta de la disposición de 5 vehículos amigables con el medio ambiente para la operación del contrato, los cuales no superan una antigüedad de 5 años desde el momento en que se realizó su matrícula a la fecha. 4. Estímulo a la Industria nacional: la interventoría evidenció el cargue de soportes que dan cuenta que, del total del personal

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		requerido para el cumplimiento del contrato, por lo menos el 80% es de nacionalidad colombiana. Lo anterior se constató por medio de soportes como certificación del representante legal del contratista con fecha de 4/6/2026 y relación de contratos laborales del personal que el contratista reportó en la base de datos del recurso humano para el mes de mayo. 5. Fortalecimiento social al empleo: Con respecto a la información de mayo, se informa que el contratista dio cumplimiento al criterio al contar entre sus empleados que no requieren experiencia con el 50% del personal en condiciones como: mujer cabeza de familia, primer empleo y víctimas del conflicto armado. 6. Implementación de la estrategia de gestión para la recolección y transformación de empaques plásticos: 1: Para el mes de mayo de 2026, el contratista presentó los soportes correspondientes a la recolección de plástico en los 45 establecimientos educativos donde se implementa el Plan de Gestión Ambiental. En el presente periodo, se recolectó un total de 47,92 kg de plástico, los cuales son gestionados a través de la cooperativa COOTRAMA, responsable de los procesos de transformación y aprovechamiento del material reciclable recolectado. El total de plástico recolectado desde agosto de 2025 que inició la recolección hasta mayo de 2026 es de 1019,62 kg. Los siguientes criterios son propios de la etapa precontractual, por lo tanto, no se evalúan en la etapa de ejecución: Proveedor directo, Emprendimiento mujeres y Mipyme. Discapacidad: No aplica para el contratista.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Alirio Gómez G. Servicios de alimentación Respecto de la ejecución del mes de mayo, la interventoría evidenció del cumplimiento de la oferta de criterios de calidad lo siguiente: 1. Valor agregado. Equipos de calidad: Con respecto a los equipos de calidad, los 20 refrigeradores y 10 congeladores verticales que habían sido ofertados por el contratista, en el mes de septiembre de 2025, se dio cumplimiento a la obligación con la entrega de dichos equipos en los establecimientos educativos, y cargó los soportes en el sistema de información del Esan. 2. Contrato de proveeduría: el contratista cuenta con soportes de contratos de proveeduría para la vigencia 2026 con los proveedores Cooperativa Colanta y Cooperativa de Agricultores de los Corregimientos de Medellín (Copacormed), de los cuales presenta facturas de compra en el periodo. Con relación al contrato con la Corporación de Ganaderos del Norte-Corpogansa del Norte, si bien cuenta con un contrato con el proveedor para la vigencia 2026, aún no se materializa la compra de las cantidades pactadas del producto leche en polvo ya que el proveedor se encuentra en ajustes al producto, de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo B. Frente al hallazgo relacionado con esta situación, el contratista presenta plan de mejora, sin embargo, el cierre el hallazgo permanece abierto hasta tanto el contratista solicite autorización para la entrega del producto. Al corte de este informe, el contratista manifestó dificultades en la comunicación con el proveedor

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		para la consecución de las muestras que requiere ser enviada a la interventoría también para la valoración sensorial del producto. El seguimiento y trazabilidad se presentará en el siguiente informe. 3. Vehículos amigables con el medio ambiente: el contratista dispuso para la operación de 5 vehículos amigables con el medio ambiente. Los cuales, no superan una antigüedad de 5 años desde el momento en que se realizó su matrícula a la fecha. Lo anterior se evidenció por medio de la revisión documental de las matrículas de vehículos reportados por el contratista. 4. Estímulo a la Industria nacional: la interventoría evidenció que el contratista cargó soportes (como contratos laborales), así como certificación del representante legal de fecha 5/6/2026, en la que señala que más del 80% del personal destinado para la ejecución del contrato es de nacionalidad colombiana. 5. Fortalecimiento social al empleo: Con relación a la verificación de la información del mes de mayo, la interventoría constató que el contratista dio cumplimiento al criterio al presentar soportes que dan cuenta que el 50% del personal que no requiere experiencia contratado por el operador PAE, cumple con ser mujer cabeza de familia y población migrante, entre otros. 6. Implementación de la estrategia de gestión para la recolección y transformación de empaques plásticos: El avance de la estrategia de recolección y transformación de empaques en los establecimientos educativos es el siguiente: Durante el mes de MAYO los establecimientos estuvieron en su proceso de recolección de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		material, se realiza recolección en: INST EDUC LORETO -GABRIELA GÓMEZ CARVAJAL, INST EDUC CAMILO MORA CARRASQUILLA, INST EDUC BELLO HORIZONTE, INST EDUC MAESTRO FERNANDO BOTERO, SEC ESC JOSE DE SAN MARTÍN, SEC ESC SAN FRANCISCO DE PAULA, INST EDUC FRANCISCO MIRANDA, INST EDUC LORETO - GABRIELA GÓMEZ CARVAJAL, INST EDUC La Candelaria, SEC ESC LA FRONTERA, SEC ESC DIVINO SALVADOR, SEC ESC Esperanza N 2, SEC ESC CAROLINA KENNEDY Y JOSÉ ASUNCIÓN SILVA. El contratista realiza consolidado con el estado actual de los establecimientos que están activos en la estrategia y los que indicaron no estar interesados en participar con sus respectivas novedades. Para el periodo del mes de mayo de 2026 el total recolectado es de 188,2 Kg. El total consolidado de plástico recolectado desde julio de 2025 hasta mayo de 2026 es de 1972,61 kg. Los siguientes criterios son propios de la etapa precontractual, por lo tanto, no se evalúan en la etapa de ejecución: Proveedor directo, Emprendimiento mujeres y Mipyme. Criterio de discapacidad: no aplica para el contratista Alirio Gómez G Servicios de Alimentación S.A.S.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Nutriser Colombia S.A.S Respecto de la ejecución de mayo, la interventoría evidenció el cumplimiento de la oferta de los criterios de calidad, así: 1. Valor agregado - Equipos de calidad: 1. Con respecto a los equipos de calidad, los 15 refrigeradores y 5 congeladores verticales que habían sido ofertados por el contratista, desde el mes de septiembre de 2025 se dio cumplimiento a la obligación con la entrega de dichos equipos en los establecimientos educativos, y el contratista cargó los soportes en el sistema de información del Esan. 2. Contrato de proveeduría: a la fecha, el contratista cuenta con la actualización para la vigencia 2026 de los contratos de proveeduría con los siguientes proveedores: Cooperativa Agropecuaria de Girardota, Cooperativa Colanta, Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo y Michael Thomas Robbin. Para mayo se evidencian soportes como factura de compra a los proveedores mencionados, dando cumplimiento a lo pactado en los contratos de proveeduría. Así como soportes de abono, según acuerdos de pago con los proveedores. 3. Vehículos amigables con el medio ambiente: la interventoría evidenció en revisión documental en el sistema de información del ESAN que el contratista Nutriser dispuso de 5 vehículos amigables con el medio ambiente para la operación del contrato. 4. Estímulo a la Industria nacional: La interventoría constató el cargue de soportes

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		como: certificado del representante legal con fecha 5/6/2026 en el que informa que mínimo el 80% de su personal es de nacionalidad colombiana, lo que corrobora con la relación de los contratos laborales y documentos de identidad del personal reportado para la ejecución del contrato en la base de datos del mes. 5. Fortalecimiento social al empleo: posterior a la revisión de los soportes del presentados por el contratista en el mes de mayo, la interventoría constató que el 50% del personal del contratista que no requiere experiencia, en su mayoría se caracteriza por ser mujer cabeza de hogar, población afrodescendiente, mujeres víctimas de violencia basada en género y población campesina. 6. Implementación de la estrategia de gestión para la recolección y transformación de empaques plásticos: Al 25% de los establecimientos educativos asignados para la ejecución del PAE. Del total de 47 instituciones educativas programadas para la sensibilización y el desarrollo de la estrategia, se alcanzó la intervención del 100% durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2025 y enero a mayo de 2026. Con ello, se da cumplimiento total a la meta establecida, en el marco de la gestión liderada por la empresa Fractal Estrategias Sostenibles. Durante el mes de mayo de 2026 se llevó a cabo la ruta de recolección de ecobotellas, logrando la captación de 117,4 kilogramos de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		material a través de siete (7) jornadas efectivas. La recolección de empaques plásticos inició en el mes de agosto de 2025 y al corte del 31 de mayo de 2026 se han recolectado un total de 750,2 kilogramos de empaques plásticos, alcanzando un cumplimiento de 650% con relación a la proyección que el proveedor relacionó en el informe de avance generado para el mes de agosto (100 a 120kg). 7. Discapacidad: el contratista aportó certificado de discapacidad del Ministerio de Trabajo con fecha del 9/2/2026, con una validez de seis meses, y una relación de 7 trabajadores en condición de discapacidad, equivalente al 0,61% de trabajadores con discapacidad con por lo menos un año de vinculación. De acuerdo con el pliego de condiciones, el contratista mantiene la relación del número mínimo de trabajadores exigidos en discapacidad (que para el caso es de 5 personas) teniendo en cuenta que la cantidad de personas en planta es de 200. Los siguientes criterios, por ser propios de la etapa precontractual no se verifican durante la ejecución del contrato: Proveedor directo y Emprendimiento mujeres. La información consolidada de los tres operadores del PAE para el mes de mayo se presenta en los papeles de trabajo elaborados por la interventoría, los cuales se encuentran

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		cargados en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta: **OBLI-CRITERIOS DE CALIDAD / CUMPLIMIENTO CRITERIO DE CALIDAD** Con relación a la información de junio por parte de los contratistas PAE se informa que los soportes se encuentran en revisión por parte de la interventoría. Su seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe. En cuanto al criterio de calidad que ofertó el Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, se reporta que para el mes de junio se cumple con la condición de contar con por lo menos el 80% de personal de nacionalidad colombiana. Lo anterior se puede verificar, por medio de los documentos de identidad del personal, los contratos laborales y la base de datos del mes. Los soportes relacionados se encuentran en la siguiente ruta en el sistema de información del ESAN: **OBLI-CRITERIOS DE CALIDAD / CUMPLIMIENTO CRITERIO DE CALIDAD**
25	Contratar desde la fecha del inicio del contrato al 100% del personal; para lo cual deberá entregar la base de datos con las variables establecidas por el ESAN, incluyendo los soportes laborales y académicos del personal, y suscribir el contrato conforme a los plazos definidos en el pliego de condiciones, sección de	En junio se continuó con la aplicación de lo dispuesto en la modificación No.4 al contrato de interventoría, al contar con una planta de 84 interventores. Se reporta la renuncia de tres interventores (uno de campo, un apoyo financiero, y un apoyo administrativo), así como el reemplazo oportuno de la misma cantidad de interventores salientes. Dichas novedades se reportaron a la Supervisión vía correo electrónico los días 16 y 17 de junio. De igual forma se reporta terminación de contratos laborales al personal interventor de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	perfeccionamiento y ejecución. Adicionalmente, actualizar de manera mensual la base de datos del personal contratado con la información solicitada por el ESAN.	campo y planta, debido al receso escolar, el día 19 de junio. La totalidad del personal cuenta con contrato con modalidades por obra o labor y a término fijo (a discreción del empleador). Con relación a la base de datos del personal del mes de junio, se informa que se cargó de forma oportuna en el sistema de información del ESAN. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DE DATOS / CONTRATO DEL PERSONAL / REPORTE DE ENTREGA DE CONTRATOS Y CONTRATOS FIRMADOS**
26	Mantener durante la ejecución del contrato el personal mínimo requerido según el pliego de condiciones del concurso de méritos. En caso de incumplimiento, no se realizará reconocimientos financieros y adelantar los trámites legales y/o administrativos correspondientes. Así mismo, garantizar que la modalidad de contratación implementada cumpla con la normatividad laboral o civil vigente, respetando el mínimo de garantías laborales a las que tiene derecho el personal.	En el mes de junio, se contó con 84 interventores, siguiendo así con lo dispuesto en la modificación No.4 al contrato de interventoría. Todo el personal contó con contrato laboral a término fijo o por obra o labor (a discreción del empleador) y aval previo del equipo de apoyo a la supervisión. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DE DATOS / APROBACIONES GENERALES / DOCUMENTOS DEL PERSONAL**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
27	Presentar los soportes correspondientes del recurso humano para aprobación por parte de la supervisión, antes de la contratación y cuando se requiera cambio del personal, los cuales deben cumplir con las condiciones solicitadas en los documentos contractuales. En ningún caso, la interventoría podrá iniciar la ejecución de actividades con personal no avalado por la supervisión, so pena de realizarse descuento de este desde el área financiera.	Todo el personal de interventoría contratado para la ejecución contó con el aval del equipo de apoyo de la supervisión previo a su contratación. Se informa de la solicitud de aval para el ingreso de los dos interventores (un apoyo financiero y un apoyo administrativo). Los cuales fueron avalados de manera afirmativa por parte del equipo de apoyo a la supervisión. Adicionalmente, se informa que la interventora de campo que ingresó en junio ya contaba con aval previo. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DATOS / REPORTE DE AFILIACIÓN DEL PERSONAL AL SGSSI / APROBACIONES GENERALES / DOCUMENTOS DEL PERSONAL / CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL**
28	Asumir los costos correspondientes, en caso de que la interventoría implemente otros cargos de apoyo no contemplados en el presupuesto asignado al contrato.	No se contempló para el mes de junio, cargos de apoyo adicionales para la ejecución del contrato de interventoría. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DE DATOS / COLILLAS DE PAGO / SOPORTES DE TRANSFERENCIAS DE PAGO / PLANILLA DE PAGO SGSSI**
29	Suministrar a los interventores la dotación y los equipos e instrumentos necesarios para la realización de sus funciones, como: balanza digital, termómetros, cintilla medidora de amonio cuaternario y de ácido	Se reporta entrega de dotación al personal interventor de campo que ingresó en el mes de junio, así como equipos de cómputo al personal interventor apoyo financiero y administrativo. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / ENTREGA DE DOTACIÓN**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	peracético, kit básico de herramientas, bata, gorro, chaleco, tapabocas, alcohol y carné.	
30	Cancelar al personal empleado para el desarrollo del contrato de interventoría, el valor de los salarios establecidos en el proceso de selección, so pena de descuentos ante el incumplimiento de la obligación. El contratista asumirá los valores pagados por concepto de salarios por encima de lo establecido en el Anexo de Costos directos del personal, los cuales no serán reconocidos por la administración distrital y de ninguna manera afectará el presupuesto del rubro.	El Consorcio canceló al personal interventor el valor correspondiente al salario del mes de junio durante los primeros días del mes de julio. Se reporta pago de liquidación a los interventores de los que se reportó terminación de contrato en el mes de junio. Así como terminación de contratos el 19/6/2026 a personal de campo y planta por receso escolar de mitad de año. De igual forma, se reporta pago de prima de primer semestre de 2026 a personal administrativo. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DATOS / COLILLAS DE PAGO / SOPORTES DE TRANSFERENCIA PAGO**
31	Entregar cada mes con el informe de ejecución de la interventoría los soportes de los pagos al sistema de seguridad social integral del personal que realice acciones en el marco del contrato de interventoría	La interventoría realizó el pago de aportes a la seguridad social del periodo, de acuerdo con las novedades reportadas del personal durante el mes de junio. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / PLANILLA PAGO DE SGSSI / CERTIFICADO DE APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**
32.1	Entregar mensualmente los siguientes productos: Informe de seguimiento de cada uno de los contratos objeto de interventoría:	Los informes ISCE del mes de mayo se cargaron en el sistema de información del ESAN el día 19 de junio. Los documentos en físico se entregaron en las instalaciones del ESAN el día 22 de junio de 2026.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	copia física y magnética en el sistema de información implementado con firma manuscrita del Gerente de interventoría, el cual deberá ser entregado el día 10 hábil de cada mes posterior a la entrega de los informes de ejecución del PAE, Informe de ejecución de la interventoría: copia física y magnética en el sistema de información implementado con firma manuscrita del Gerente de interventoría, el cual deberá ser entregado el día 10 hábil de cada mes Este será socializado periódicamente de manera presencial a solicitud del ESAN .acorde al cronograma de pagos del Distrito	Así como, el informe de ejecución del contrato de interventoría del mes de mayo, el cual se carga en el sistema de información del ESAN, junto con los soportes correspondientes. **OBLI-INFORMES / INFORME DE EJECUCIÓN** **OBLI - CERTIFICACIÓN DE PAGO / INFORME**
32.2	Entregar mensualmente los siguientes productos: Anexos de cada informe almacenados en el sistema de información.	Se reporta el cargue de los soportes de la ejecución, del contrato de interventoría del mes de junio en el sistema de información del ESAN, acorde a la tipología compartida al inicio de la ejecución del contrato. **OBLI-INFORMES / INFORME DE EJECUCIÓN**
33	Socializar mensualmente a los contratistas del PAE, los resultados del seguimiento a los contratos intervenidos, convocando al ESAN.	Se reporta socialización de informes de ejecución de los contratistas PAE correspondiente al mes de mayo de 2026, el día 25 de junio. Las actas y presentaciones se pueden verificar en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta:

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>OBLI-REUNIÓN CON CONTRATISTA / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA / PRESENTACIÓN</td></tr>
<tr><td>34</td><td>Contar con oficinas ubicadas en el Valle de Aburrá, con puestos de trabajo totalmente dotados para los profesionales que no realizan trabajo de campo y disponer de cinco (5) líneas telefónicas fijas o celulares en sus instalaciones.
Adicionalmente, garantizar espacios con capacidad suficiente para reuniones con todo el personal del contrato de interventoría y eventualmente, reuniones con los contratistas y el ESAN.</td><td>La interventoría dispone de una oficina ubicada en el Valle de Aburrá en el sector Conquistadores, la cual dispone de amplios espacios para la realización de reuniones, puestos de trabajo y equipos de cómputo para el personal de oficina, según especificaciones técnicas:

Dirección; Cra. 63B N. 32E - 67 - Sector Conquistadores

<table><tr><th>Línea telefónica</th><th>Área</th></tr><tr><td>3126334311</td><td>PQRSD</td></tr><tr><td>(604) 2656802 Ext. 201</td><td>Conmutador</td></tr><tr><td>(604) 2656802 Ext. 202</td><td>Administrativa</td></tr><tr><td>(604) 2656802 Ext. 203</td><td>Técnica</td></tr><tr><td>(604) 2656802 Ext. 204</td><td>Jurídico</td></tr></table>
Sin novedad a reportar con relación a los medios de comunicación informados o a la ubicación de la oficina para el periodo de evaluación.</td></tr>
<tr><td>35</td><td>Elaborar informe final de interventoría del estado de los contratos intervenidos, el cual refleje el cumplimiento de todas las obligaciones y entregarlo con los soportes o fuentes de verificación de acuerdo con las especificaciones técnicas y lineamientos os del ESAN a los 5 días hábiles del mes</td><td>No aplica para el periodo, la presentación de los informes finales dado que los contratos intervenidos se encuentran en ejecución.</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	siguiente a la terminación del contrato.	
36	Elaborar informe final de ejecución del contrato propio, donde se refleje el cumplimiento de todas las obligaciones y entregarlo con los soportes o fuentes de verificación de acuerdo con las especificaciones técnicas, lineamientos del ESAN y lo dispuesto en la Circular 202360000077 de la Secretaría de Inclusión Social y Familia a los días hábiles después de firmada el acta de terminación. En esta Circular se establecen los lineamientos para estructuración, seguimiento a la ejecución y liquidación de contratos.	No aplica para el periodo la presentación de este informe, toda vez que el contrato de interventoría se encuentra en ejecución.
37	Asistir a los eventos y reuniones que programe el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, dentro de las cuales se encuentran las convocadas por los Centros Integrales de Familia. El Gerente de Interventoría, debe asistir a todas las reuniones o eventos y los demás profesionales, según sean convocados.	En junio se reporta la asistencia del equipo de interventoría a las siguientes reuniones: 6/6/2026: participación virtual a videoconferencia convocada por la UAPA sobre: Asistencia Técnica: Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos – Artículo 69 de la Ley 2466 de 2025. 26/6/2026: Se llevó a cabo la reunión de socialización de la ejecución de los contratos PAE del mes de abril y mayo del contrato de interventoría en las instalaciones del Consorcio.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		26/6/2026: Visita administrativa por parte de la gestora administrativa del equipo de apoyo a la Supervisión en las instalaciones del Consorcio. **OBLI-REUNIONES / PRESENTACIÓN** **OBLI-REUNIÓN CON CIF / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA** **OBLI-REUNIONES / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA**
38	Verificar mensualmente que los contratistas intervenidos mantengan la relación de personal mínimo exigida en el pliego de condiciones, dando cumplimiento a los pagos de los aportes de parafiscales y de seguridad social integral de todo el recurso humano contratado para la ejecución por parte de los contratistas del PAE, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, entrega de dotación al personal que lo requiera para las actividades en el marco del contrato PAE. Adicionalmente la interventoría velará por el cumplimiento de esta obligación dentro del marco de la ejecución de su contrato.	En junio, la interventoría llevó a cabo el proceso de verificación del personal mínimo requerido dispuesto por los contratistas PAE en el mes de mayo, De lo cual se describe a continuación el resultado de la verificación para cada operador: **Del contratista Gr Logística Integral S.A.S** Para el mes de mayo, la interventoría constató el cargue de soportes como base de datos, pago de nómina, así como pago de aportes a la seguridad social, con relación al personal mínimo requerido para la ejecución. En cuanto a la ejecución de abril y mayo (hasta el día 12), se evidencia que el contratista no ocupó la vacante de un gastrónomo. De igual forma, con relación a hallazgos en campo, se calcula valor a descontar por personal procesador no evidenciado en campo para los meses de febrero y marzo. Por lo que se procedió a comunicar vía correo electrónico el valor a descontar, del cual el contratista manifiesta estar en revisión y solicita la aplicación en la factura del mes de junio. El seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Del contratista Alirio Gómez: Con relación a la ejecución del mes de mayo, posterior a constatar el cargue de soportes relacionados con el personal, tales como: base de datos, pago de nómina y aportes a la seguridad social, la interventoría constató que el contratista dispuso del personal mínimo requerido para la ejecución. **Del contratista Nutriser Colombia S.A.S:** Con relación al personal mínimo requerido para la ejecución del mes de mayo, la interventoría evidenció soportes en relación con el personal, tales como: pago de nómina, base de datos, pago de aportes a la seguridad social y contratos laborales, entre otros. En cuanto al hallazgo frente al no cumplimiento del perfil del jefe de operaciones de la modalidad CCT para el mes de marzo, se informa que procede la aplicación de descuento. Lo mismo que por la ausencia de personal en este cargo para el mes de abril; y de una supernumeraria para la modalidad CCT. Así mismo, se informa la apertura de hallazgo con relación al jefe de operaciones de la modalidad RI. Los valores para descontar se relacionaron en los cuadros financieros del informe ISCE de mayo, así como en las matrices y actas de descuentos respectivas. Con relación al mes de mayo, se informa que se levanta hallazgo al contratista por ausencia de jefe de operaciones de la modalidad CCT y de personal manipulador, de lo cual el

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		contratista se encuentra en el término del debido proceso para dar respuesta. Con relación a la entrega de cuarta dotación de los lotes 1 y 3, así como de la tercera para el lote 2, se evidencia soporte de entrega. Sin embargo, para los lotes 1 y 2 media una autorización para la entrega de dotación pendiente entre los meses de junio y julio, respectivamente Los consolidados de verificación administrativa del mes de mayo se cargaron en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta: **OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** La información de los contratistas PAE del mes de junio se encuentra en verificación por parte de la interventoría y se dará reporte en el siguiente informe.
39	Verificar que los contratistas PAE utilicen permanentemente los logos y slogan vigentes de la Administración Distrital, en piezas publicitarias, dotación del personal, papelería, formatos de seguimiento, informes periódicos, material educativo, vehículos, etc., utilizados para la ejecución de los contratos, de acuerdo con el Manual de identidad gráfica del Distrito Especial	La interventoría, durante el periodo evaluado, desde todos los componentes constató que los contratistas PAE utilizaron de forma permanente los logos vigentes de la Administración Distrital.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, previa aprobación del área de comunicaciones del Distrito, estos deberán ser utilizados única y exclusivamente durante la jornada que demande la prestación del servicio PAE, por lo tanto el contratista deberá establecer los mecanismos o acciones que sean necesarios para evitar que la imagen del programa sea utilizada en otras actividades particulares que pueda generar en perjuicio del Distrito, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan por desatender esta obliga	
40	Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso y/o cambios del personal de los contratistas intervenidos, de acuerdo con los perfiles, lineamientos y parámetros dados en el pliego de condiciones y en la normatividad vigente para el manejo de alimentos.	Con relación a la ejecución del mes de mayo, la interventoría constató que los tres contratistas PAE dieron cumplimiento a los requisitos establecidos para los ingresos y/o cambios de personal, al presentar soportes como hojas de vida y demás documentación de personal que reportó como nuevo en el periodo. Con relación al contratista del lote 1, es importante mencionar que se encuentra pendiente la aplicación de descuento por personal gastrónomo en abril y mayo (hasta el día 12 dado que se evidenció que el contratista no ocupó la vacante de un gastrónomo. De igual forma, con relación a

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		hallazgos en campo, se calcula valor a descontar por personal procesador no evidenciado en campo para los meses de febrero y marzo. Por lo que se procedió a comunicar vía correo electrónico el valor a descontar, del cual el contratista manifiesta estar en revisión y solicita la aplicación en la factura del mes de junio. El contratista del lote 2 dispuso del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. En los casos en los que presentó cambios del personal, realizó los cambios acordes a las especificaciones técnicas. En cuanto al contratista de lote 3, frente al hallazgo por no cumplimiento del perfil del jefe de operaciones de la modalidad CCT para el mes de marzo, se informa de la aplicación de descuento. Lo mismo que por la ausencia de personal en este cargo para el mes de abril. Y de una supernumeraria para la modalidad CCT Así mismo, se informa de hallazgo con relación al jefe de operaciones de la modalidad RI. Los valores para descontar se relacionaron en los cuadros financieros del informe ISCE de mayo, así como en las matrices y actas de descuentos respectivas. Con relación al mes de mayo, se informa que se levanta hallazgo al contratista por ausencia de jefe de operaciones de la modalidad CCT y de personal manipulador, de lo cual el contratista se encuentra en el término del debido proceso para dar respuesta. **OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
41	Exigir al personal la presentación del certificado de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores, Ley 1918 del 2018, tanto de los contratistas PAE como del contrato de interventoría.	La interventoría constató del cargue de certificado de inhabilidades del personal PAE e informa por operador, lo siguiente: Del personal contratado para la ejecución por parte de cada operador PAE, no se evidenció reporte de inhabilidad por delitos sexuales por parte de ninguno de los empleados contratados. Para el contratista GR logística Integral, se abrió hallazgo en abril, por la actualización posterior de un certificado de inhabilidades, del cual el contratista presentó plan de mejora. Sin embargo, las acciones emprendidas no fueron adecuadas, debido a que en el mes de mayo se evidenció soportes con actualización posterior a la fecha de vencimiento, situación por la cual se levanta un segundo hallazgo. El contratista se encuentra en el tiempo para dar respuesta al segundo hallazgo. Con relación a los planes de mejora presentados por los contratistas Alirio Gómez G y Nutriser, por hallazgos relacionados con la actualización extemporánea de certificado de inhabilidades y de población migrante, se informa que posterior a la revisión de los soportes cargadas en el mes de mayo, los mismos se encuentran acordes y no se evidencia soportes con fechas desactualizadas. OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA En cuanto al contrato de interventoría, se carga en el sistema de información del ESAN - SIESAN, los certificados de inhabilidades de la Policía Nacional del personal que se reportó como novedad de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		ingreso para el mes de junio. No se reporta ninguna persona con inhabilidades por delitos sexuales contra menores. OBLI-RECURSO HUMANO / CERTIFICADO DE INHABILIDADES La información de los contratistas PAE del mes de junio se encuentra en verificación por parte de la interventoría y se dará reporte en el siguiente informe.
42	Realizar la vigilancia de la contratación de aprendices en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y la normativa aplicable, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SENA, la selección de perfiles acordes a las necesidades de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el pago de los aportes correspondientes a la seguridad social, verificando y controlando el rubro destinado a esta contratación en la propuesta económica como un presupuesto específico y aparte, validando los soportes necesarios para su aprobación, reconocimientos o descuentos, y verificando la	Respeto de la ejecución del mes de mayo, se informa con relación a la Ley 789 de 2002, para cada uno de los tres operadores PAE, lo siguiente: Para los contratistas GR Logística Integral S.A.S y Nutriser, se carga en el SIESAN el cálculo del valor a reconocer por concepto de Aprendices SENA del mes de mayo. Sin embargo, el valor se verá reflejado en el informe ISCE y factura del mes de junio de 2026 de los contratistas en mención. El seguimiento y trazabilidad se presentará en el siguiente informe. Se informa de consulta ante el SENA, con relación al cálculo de monetización por parte del contratista GR Logística Integral S.A.S, en periodos en los que los aprendices terminan sus prácticas y el operador reemplaza con un nuevo aprendiz. Se encuentra pendiente la respuesta por parte de la entidad. El seguimiento se presentará en el próximo informe. Por su parte, el contratista Alirio Gómez G. optó por la modalidad de monetización para dar cumplimiento a la obligación. Para lo cual se tomó

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	correcta ejecución y destinación de los recursos asignados para este propósito	como referencia la Resolución SENA número 05 - 000653 DE 2026 ID 1036107) - con aplicación a partir de abril de acuerdo con la fecha de notificación del SENA al contratista y los plazos informados. El valor a reconocer por dicho concepto se relaciona en los cuadros financieros de este informe, así como en las matrices y actas de reconocimiento respectivas del informe ISCE del mes de mayo. **OBLI-PERSONAL PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**
43	Permitir a la Supervisión del contrato el acceso permanente al sistema de información, software o herramienta informática en caso de que la interventoría decida implementar uno propio para la ejecución del contrato.	La interventoría compartió y permite de manera permanente con el equipo de apoyo a la supervisión, el acceso a los links correspondientes a autorizaciones, hallazgos de los contratistas, PQRSD, cronograma de visitas de mantenimiento, establecimientos educativos, plantas, visitas gastrónomo, profesional de apoyo, inventario de equipos y todas las solicitudes realizadas, esto con el fin de tener en tiempo real los movimientos y novedades presentadas durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE del Distrito de Medellín. Con relación al contrato propio, la información se gestiona en el sistema Google Drive. El cual se implementa como un sistema de organización en carpetas, para la custodia de la información y trabajo en línea con el personal de la interventoría. **OBLI-ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN / CORREO ELECTRÓNICO**
44	El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida	La interventoría implementa en la actualidad los formatos establecidos por el sistema de gestión de calidad, en sus últimas versiones y aprobados por

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín los cuales están establecidos en las Especificaciones técnicas.	el equipo de la Supervisión, adicional a los que ya se encuentran establecidos para el seguimiento.
45	Ingresar al sistema de información designado por el equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, las fuentes de verificación o soportes de ejecución digitalizados y electrónicos generados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá ser entregada al Equipo de Seguridad Alimentaria cumpliendo con los lineamientos dados para cada tipología documental física. Una vez perfeccionado el contrato y previo al inicio, el equipo de seguridad alimentaria realizará entrega de los lineamientos para los procesos de calidad, organización, carga de documentos y administración.	Se reporta cargue en el sistema de información del ESAN de los soportes relacionados con la ejecución del contrato propio en el mes de junio, de acuerdo con la tipología enviada vía correo electrónico por la supervisión al inicio del contrato. A la fecha la interventoría aplica los lineamientos de archivo para la documentación física generada desde la interventoría. Se reporta visita de seguimiento administrativo en las instalaciones del contratista Alirio Gómez, el día 1/6/2026, para la retroalimentación de procesos relacionados con el componente. **OBLI-REUNIÓN CON CONTRATISTA / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
46	El contratista deberá contar con la disposición y aplicabilidad suficiente que permitan materializar y ejecutar una auditoría interna cuando sea necesario.	La interventoría se encuentra a disposición para la ejecución de una auditoría interna.
47	Mantener las mismas calidades del personal propuesto y que fue objeto de puntaje durante toda la ejecución del contrato y las demás condiciones de los criterios puntuables.	La interventoría mantuvo durante el mes de junio el personal requerido para la ejecución tanto en calidad como idoneidad. Todo el personal cuenta con el aval del equipo de apoyo a la Supervisión Se continuó con la aplicación de lo estipulado en la modificación contractual No.4 al contrato de interventoría. Se reporta hasta el 19 de junio las actividades desarrolladas por el personal interventor de campo y planta, a quienes se les terminó el contrato por receso escolar de mitad de año. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / HOJA DE VIDA / BASE DE DATOS / APROBACIONES GENERALES**
48	Realizar la contratación de aprendices en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y la normativa aplicable, de su propio contrato de interventoría, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SENA, la selección de perfiles acordes a las necesidades para el seguimiento de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE),	La interventoría realizó consulta al SENA, sobre la aplicabilidad de la Ley 789 de 2002, a los consorcios vía PQRS el día 28/4/2025, cuya respuesta se presenta textual: "*Como puede observarse, la norma establece que la obligación de vincular aprendices recae en aquellas empresas privadas, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, que ocupen un número no inferior a quince (15) trabajadores, siempre y cuando realicen cualquier tipo de actividad económica diferente a la construcción.*

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	el pago de los aportes correspondientes a la seguridad social, respetando los montos o descuentos del rubro destinado a esta contratación en la propuesta económica como un presupuesto específico y aparte, validando los soportes necesarios para su aprobación y verificando la correcta ejecución y destinación de los recursos asignados para este propósito.	*Dado que los consorcios y uniones temporales no conforman una empresa distinta a las de sus asociados, en tanto carecen de personería jurídica, la obligación de contratar aprendices recae en sus integrantes o asociados siempre y cuando utilicen quince (15) o más trabajadores y desarrollen una actividad económica diferente a la construcción.* *La Dirección Jurídica del SENA ha precisado que los consorcios y uniones temporales no están obligados a contratar aprendices por cuanto no constituyen una persona jurídica distinta de sus integrantes"* Por lo anterior, la interventoría Consorcio PAE Bienestar 2025 no está obligada a contratar aprendices SENA. Por lo tanto, no procede la ejecución del recurso del fondo correspondiente. Adicionalmente se cargó en el sistema de información del ESAN las certificaciones de cada una de las empresas que conforman el Consorcio, indicando que no se encuentran obligadas a cumplir con la regulación de cuota mínima o contratación de aprendices por tratarse de empresas con un número de trabajadores inferior a 15, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / CORREO ELECTRÓNICO / DOCUMENTOS DEL PERSONAL**
49. a	Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015	De los contratistas PAE, se evidencia el cargue en el sistema de información del ESAN - SIESAN,

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: a. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28, Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	tanto de la autoevaluación de estándares a la ARL como ante el Ministerio de Trabajo, así: Del contratista Gr Logística Integral S.A.S, la interventoría evidenció soportes así: 1. Autoevaluación de Estándares Mínimos SGSST definidos en la Resolución 0312/2019, validados por ARL Seguros Bolívar el 17 de marzo de 2026, con una calificación de 96% valoración Aceptable de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) correspondientes al periodo 2025. 2. Presentación de Estándares Mínimos del SGSST ante el Ministerio de Trabajo con calificación de 96% de fecha 25/3/2026. Del contratista Alirio Gómez G., la interventoría al evidenció soportes de autoevaluación con relación a la vigencia 2025 así: 7. Autoevaluación de estándares mínimos de la ARL Sura de fecha 29/12/2025, con calificación de 98%. 8. Así como soporte de Autoevaluación presentado ante el Ministerio de trabajo de fecha 14/2/2025, con calificación de 98%. Para el contratista Nutriser Colombia S.A.S, se evidenció que el contratista contó con: 1. Certificado de autoevaluación de la ARL Sura de Estándares Mínimos del SGSST con fecha del 23/12/2025.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		2. Reporte ante Ministerio de Trabajo ante el Ministerio de Trabajo el día 11/3/2026 con una calificación de 100%. Con relación al cumplimiento de la implementación del SGSST durante la vigencia 2025, por parte de la interventoría, se informa que se realizó la presentación de autoevaluación de estándares ante la ARL Colmena el 19/12/2025, con una calificación del 93,5%. Esta evaluación arrojó como acciones de mejora para la vigencia 2025, la medición ambiental y aplicación de medidas de prevención y control a realizarse en los meses de abril y mayo de 2026. A la fecha se cuenta con la medición de iluminación con calificación aceptable y se vienen implementando diferentes acciones para la mejora del ambiente laboral, tal y como se relaciona en las acciones descritas en la sección correspondiente a la interventoría de la obligación 49. b de este informe. **OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
49. b	b. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	En el mes de junio la interventoría constató el cargue de soportes relacionados con las acciones desarrolladas por los contratistas en el marco de la implementación del SGSST en el mes de mayo. Es de aclarar que la verificación documental desde el área administrativa se realiza mes vencido, por lo anterior el reporte presentado en junio da cuenta de la validación del mes anterior. Por operador, se resume las acciones desarrolladas por operador PAE, así:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Gr Logística Integral S.A.S. Se evidencia las siguientes acciones desarrolladas en el mes de mayo: ● Reunión de comités ● Entrega de elementos de protección personal ● Entrega de cuarta dotación a personal en dicho mes por parte del contratista. ● Reporte de accidentalidad. ● Presentación de soportes de la implementación del PESV. ● Reporte de inspecciones Desde el área técnica, se evidenció en las visitas realizadas a los diferentes EE, en el periodo evaluado del mes de junio de 2026, la existencia del programa de la ARL y la ruta a seguir en caso de accidente laboral del personal manipulador de alimentos. **Alirio Gómez Servicios de Alimentación S.A.S** Se evidencia las siguientes acciones desarrolladas en mayo por el contratista en torno a la implementación del SGSST: ● Reunión de comités del sistema ● Entrega de elementos de protección personal y de cuarta dotación ● Caracterización de accidentes e implementación de acciones frente a reporte de accidentalidad. ● Inspecciones de seguridad en sus instalaciones.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		● Capacitación sobre lecciones aprendidas en relación a accidentes laborales presentados en el primer semestre de 2026. ● Acciones de implementación del PESV Desde el área técnica, se evidenció en las visitas realizadas durante el mes de junio a los diferentes EE, el programa de la ARL y la ruta a seguir en caso de accidente laboral del personal manipulador de alimentos expuesto en caso de necesitarla. **Nutriser Colombia S.A.S** En cuanto a las acciones realizadas por el contratista durante el mes de mayo en torno a la implementación del SGSST, se evidencia soportes de: ● Reunión mensual del Cocola, del Copasst y capacitación de la brigada de emergencias. ● Capacitación sobre Plan de Seguridad Vial ● Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo. Desde el área técnica, se evidenció en las visitas realizadas a los diferentes EE, en el periodo del 1 al 19 de junio de 2026, el programa de la ARL y la ruta a seguir en caso de accidente laboral del personal manipulador de alimentos.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Los soportes relacionados se evidencian en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta: **OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / LISTA DE CHEQUEO** La información del seguimiento que realiza la interventoría a los contratistas PAE correspondiente al mes de junio se realizará en el siguiente informe, debido a que el contratista entrega esta información para su revisión el quinto día hábil de julio. La interventoría cumple a la fecha con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad, al implementar acciones como: ● Reunión mensual de los comités del sistema (Copasst , Brigada, Cocola) ● Entrega de dotación y Epp al personal que se reportó como novedad de ingreso en el periodo. ● Inducción en SGSST al personal que ingresó en el mes. ● Semana de la salud: con el apoyo de la ARL Colmena se llevó a cabo actividades como: aromaterapia, Yoga, rumboterapia, sesión de masajes terapeuticos, tamizaje de mama, pausa activa, que contribuyeron a la mejora del ambiente laboral. ● Capacitación Integral SG-SST: Manejo de botiquín, Condiciones seguras y Ruta ante acoso laboral.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		• Capacitación Igualdad de género - Construyendo un entorno laboral respetuoso • Actividad de bienestar laboral: Conectando propósitos fortaleciendo equipos. • No se reporta para el mes de junio accidentes o incidentes laborales relacionados con el personal Los soportes relacionados de las acciones implementadas se encuentran en la siguiente ruta en el sistema de información del ESAN: **OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / COPASST / CONVIVENCIA LABORAL / PLAN DE TRABAJO / BRIGADA DE EMERGENCIA / INVESTIGACIONES SGSST / INSPECCIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / SOPORTES DE IMPLEMENTACIÓN CAPACITACIÓN**
49. c	c. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de Medellín, dejando todas las	En verificación de soportes se evidencia la entrega de cuarta dotación por parte de los lotes 1 y 3 y la tercera por parte del lote 2. Para el caso de los lotes 1 y 2, la información de entrega se continuará validando en el mes de julio, dada la solicitud de autorización de los contratistas de la entrega posterior a determinado personal que quedó pendiente de la misma. El seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe. **OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** Del contrato de interventoría, se reporta para junio entrega de dotación al personal que se reportó como novedad de ingreso.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	**OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DE DATOS / ENTREGA DE DOTACIÓN**
50	Verificar semanalmente el correcto diligenciamiento y confrontar las remisiones de entrega de complementos por modalidad con el sistema de pedidos (SISPED) del PAE Medellín, asegurando que los soportes de facturación entregados por los contratistas correspondan al producto o servicio pactado y entregado. Además, se debe confirmar que las remisiones y soportes de reposición incluyan los ítems establecidos por la UAPA, tales como operador, fecha de entrega, institución o centro educativo, modalidad de despacho, distribución de cupos por grupo de edades, número de raciones adjudicadas, número de raciones atendidas, número de días a atender, número de menú,	Durante el mes de junio de 2026, la interventoría realizó seguimiento y trazabilidad a esta obligación, verificando el correcto diligenciamiento de las remisiones cargadas por parte de los contratistas PAE. De las semanas del 19 al 22 y del 25 al 29 de mayo. Igualmente, las semanas del 1 al 5 y del 9 al 12 de junio de 2026, para los 3 lotes. Durante la revisión se realizaron rechazos de algunos soportes que tenían información errónea y otros que no cumplían con los criterios de calidad establecidos. Para lo cual, los contratistas tomaron las acciones correctivas realizando las subsanaciones solicitadas oportunamente, en los 3 lotes. Así mismo, se verificó los soportes y formatos de reposiciones por faltantes de materia prima de acuerdo con los lineamientos y parámetros establecidos por la UAPA. Igualmente, en los soportes de las remisiones, los contratistas reflejan el complemento alimentario entregado a las procesadoras o distribuidoras de los alimentos, con respecto a las semanas del 19 al 22 y del 25 al 29 de mayo. Igualmente, las semanas del 1 al 5 y del 9 al 12 de junio de 2026, para los 3 lotes.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	semana del ciclo de menú entregado, total de raciones, vehículo de despacho y otros datos relevantes. En caso de faltantes según los cupos asignados en cada establecimiento educativo, la interventoría verificará la reposición oportuna de los alimentos faltantes, tanto en la remisión como en el despacho, y se encargará de verificar la entrega del complemento alimentario o ración a la procesadora o distribuidora de alimentos indicada en la remisión.	**OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REMISIONES** Con respecto a las remisiones de la semana del 16 al 19 de junio, ésta se encuentra en proceso de revisión y verificación por parte de la interventoría, para los 3 lotes. La interventoría realizará seguimiento y trazabilidad de dicha semana a los tres lotes y lo reportará en el siguiente informe.
51	Reportar semanalmente el avance de ejecución física (raciones entregadas y días ejecutados) y financiera por establecimiento educativo de cada uno de los contratos intervenidos y de acuerdo con directrices socializadas por el ESAN.	Durante el mes de mayo, la interventoría realizó seguimiento y trazabilidad a esta obligación, reportando el avance de ejecución física y financiera de cada uno de los contratos PAE, de las semanas del 19 al 22 y del 25 al 29 de mayo. Igualmente, las semanas del 1 al 5 y del 9 al 12 de junio de 2026, para los 3 lotes. Durante la revisión se realizaron rechazos de algunos soportes que no cumplían con los criterios de calidad documental establecidos. Para lo que, los 3 contratistas tomaron las acciones correctivas necesarias y realizaron las subsanaciones solicitadas. Con respecto a las remisiones de la semana del 16 al 19 de junio, ésta se encuentra en proceso de revisión y verificación por parte de la interventoría, para los 3 lotes.

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>El seguimiento y trazabilidad de esta obligación se reportará en el siguiente informe, para los 3 lotes.</td></tr>
<tr><td>52</td><td>Consolidar y reportar cada mes en el informe de seguimiento a la contratación estatal la siguiente información:
* La ejecución presupuestal, analizando el avance de la ejecución de los recursos.
* Cupos, días y raciones entregadas en cada uno de los establecimientos educativos atendidos, como anexo en Excel al informe del contratista.</td><td>Para el mes de junio la interventoría consolidó y reportó en el Sistema de información del ESAN, el anexo de Excel con el seguimiento y avance de la ejecución presupuestal de los contratos PAE correspondiente al mes de mayo de 2026.

<table>
<tr><th colspan="5">Estado de las raciones al 31 de mayo de 2026</th></tr>
<tr><th>Lote</th><th>Raciones del presupuesto</th><th>Raciones ejecutadas</th><th>Raciones por ejecutar</th><th>% de ejecución</th></tr>
<tr><td>1</td><td>18.128.332</td><td>15.594.901</td><td>2.533.431</td><td>86,03%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>13.638.531</td><td>11.859.054</td><td>1.779.477</td><td>86,95%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>21.076.040</td><td>17.940.738</td><td>3.135.302</td><td>85,12%</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="5">Estado de los recursos al 31 de mayo 2026</th></tr>
<tr><th>Lote</th><th>Valor contrato</th><th>Recursos ejecutados</th><th>Recursos por ejecutar</th><th>% ejecución financiera</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 121.101.545.280</td><td>$ 106.703.245.383</td><td>$ 14.398.299.897</td><td>88,11%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$ 93.723.836.645</td><td>$ 78.445.470.057</td><td>$ 15.278.366.588</td><td>83,70%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 139.570.756.913</td><td>$ 120.928.812.601</td><td>$ 18.641.944.312</td><td>86,64%</td></tr>
</table>

OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO EJECUCIÓN FINANCIERA</td></tr>
<tr><td>53</td><td>Validar cada mes la entrega, por parte de los contratistas PAE, del formato registro y control diario de asistencia en todas las modalidades y el Kardex para las modalidades de ración preparada en sitio.</td><td>A la fecha de este informe, se terminó la revisión y verificación de los formatos de registros de control diario de asistencia correspondientes al mes de abril de 2026 de los lotes 1, 2 y 3.

La interventoría procedió a la elaboración del consolidado de estos formatos, los cuales fueron cargados en el sistema de información del ESAN.</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA Igualmente, en revisión documental realizada durante el mes de junio, se culminó con el seguimiento, trazabilidad y verificación de los formatos de Kardex, para el lote 1, abril y mayo, para el lote 2, mes de mayo. **OBLI-KARDEX / CONSOLIDADO POR KARDEX** De igual manera, la interventoría se encuentra en proceso de revisión de los formatos de rectores y el registro y control diario de asistencia correspondiente al mes de mayo de los lotes 1, 2 y 3. El seguimiento y trazabilidad de esta obligación a los 3 lotes, se reportará en el siguiente informe. Así mismo, se encuentra en procesos de revisión y verificación de los soportes de Kardex, de los lotes 1 y 2 correspondientes al mes de junio. El seguimiento y trazabilidad de esta obligación se reportará en el siguiente informe.
54	Realizar los descuentos por donaciones, devoluciones y/o entregas incompletas de materias primas y demás descuentos descritos en la licitación pública vigente del PAE y los que aplique para salvaguardar los recursos públicos ejecutados en los contratos.	La interventoría tomó el archivo del estudio de costos enviado por la supervisión, el cual sirve como referencia para realizar los descuentos a los que haya lugar en la ejecución de los contratos PAE. Durante el seguimiento realizado en el mes de junio, la interventoría realizó los siguientes descuentos.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Lote 1, $103.484.639 de la siguiente manera: recurso humano $151.328, del mes de abril 2026. Del contrato inicial vigencia 2025, $103.333.311 por mantenimientos preventivos ciclos 1 y 2, dotación y exámenes de laboratorio. Dentro de estos descuentos, se encuentran incluidos reconocimientos por valor de $6.201.362 correspondiente a mantenimientos preventivos realizados en la vigencia 2025. **Lote 2,** $72.321.452 de la siguiente manera: $2.865.653 por materia prima de abril, $5.604.580 del mes de mayo 2026. Del contrato inicial vigencia 2025, $63.851.219 por mantenimientos preventivos ciclos 1 y 2, dotación y exámenes de laboratorio. Dentro de estos descuentos, se encuentran incluidos reconocimientos por valor de $2.436.281 correspondiente a mantenimientos preventivos realizados en la vigencia 2025. **Lote 3,** $147.843.385 de la siguiente manera: Materia prima $47.007.993 del mes de marzo, $10.225.664 del mes abril, $12.924.686 del mes de mayo. Recurso humano $3.660.690 del mes de abril de 2026. Del contrato inicial vigencia 2025, $74.024.352 por mantenimientos preventivos ciclos 1 y 2, dotación y exámenes de laboratorio. Dentro de estos descuentos, se encuentran incluidos reconocimientos por valor de $2.981.551 correspondiente a mantenimientos preventivos realizados en la vigencia 2025. Para el lote 2, se realizan reconocimientos por recurso humano por valor de $2.868 de marzo de 2026. Lote 1. Durante el seguimiento, trazabilidad y verificación de los soportes para la reposición de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		materia correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo, el contratista aún no envía los soportes para subsanar los rechazos de algunos de los soportes que no cumplían con los parámetros requeridos para el reconocimiento total de dichos meses. Así mismo, los reconocimientos por reposición de materia prima, correspondientes los meses de abril, mayo y junio, la interventoría, se encuentra en proceso de revisión y aprobación de estos, ya que los soportes fueron presentados de manera extemporánea por el contratista. El seguimiento y trazabilidad a dichos soportes se relacionarán en el siguiente informe. Para el lote 3, no se realizaron reconocimientos por otros conceptos. **OBLI-PAGOS Y DESCUENTOS / DESCUENTOS / SOPORTES DE RECONOCIMIENTOS**
55	Comunicar a la supervisión del contrato de interventoría con mínimo dos (2) meses de antelación al agotamiento de los recursos de cada contrato, para realizar los trámites pertinentes que garanticen la prestación del servicio a los titulares de derecho. De igual manera, comunicar con mínimo dos (2) meses de antelación, el agotamiento del rubro de mantenimiento.	La interventoría dio cumplimiento a esta obligación, informando el agotamiento de los recursos vigencia 2026, el 22 de abril del año en mención. ID 1029506. **OBLI-INFORME DE RECURSOS FINANCIEROS / CORREO ELECTRÓNICO**
56	Calcular y notificar mensualmente a los	Para el mes de junio la Interventoría recalculó y notificó a los contratistas PAE, el valor reajustado

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>contratistas PAE, el valor reajustado de la ración alimentaria, enviando una copia a la supervisión.</td><td>de la ración alimentaria correspondiente al mes de mayo de 2026. De igual manera, envió una copia del comunicado a la supervisión.

Los valores enviados se reflejan a continuación:

<table>
<tr><td colspan="6">COSTOS RACION MAYO 2026</td></tr>
<tr><td rowspan="6">L1</td><td>GRADOS</td><td>AM/PM</td><td>RC</td><td>RIVL</td><td>EMER GENCIA</td></tr>
<tr><td>T°</td><td>$ 6.311</td><td>$ 5.473</td><td>$ 5.473</td><td rowspan="5">$ 4.611</td></tr>
<tr><td>DE 1° A 3°</td><td>$ 6.809</td><td>$ 6.188</td><td>$ 6.188</td></tr>
<tr><td>DE 4° A 5°</td><td>$ 7.115</td><td>$ 7.244</td><td>$ 7.244</td></tr>
<tr><td>DE 6° A 9°</td><td>$ 7.857</td><td>$ 7.691</td><td>$ 7.691</td></tr>
<tr><td>10° A 11°</td><td>$ 8.103</td><td>$ 8.625</td><td>$ 8.625</td></tr>
<tr><td colspan="6">COSTOS RACION MAYO 2026</td></tr>
<tr><td rowspan="6">L2</td><td>GRADOS</td><td>ALMUERZO</td><td>RC</td><td>RIVL</td><td>EMER GENCIA</td></tr>
<tr><td>T°</td><td>$ 6.637</td><td>$ 5.042</td><td>$ 5.042</td><td rowspan="5">$ 4.041</td></tr>
<tr><td>DE 1° A 3°</td><td>$ 7.021</td><td>$ 5.734</td><td>$ 5.734</td></tr>
<tr><td>DE 4° A 5°</td><td>$ 7.488</td><td>$ 6.691</td><td>$ 6.691</td></tr>
<tr><td>DE 6° A 9°</td><td>$ 7.948</td><td>$ 7.047</td><td>$ 7.047</td></tr>
<tr><td>10° A 11°</td><td>$ 8.551</td><td>$ 7.824</td><td>$ 7.824</td></tr>
<tr><td colspan="6">COSTOS RACION MAYO 2026</td></tr>
<tr><td rowspan="6">L3</td><td>GRADOS</td><td>CCT</td><td>R I</td><td>RIVL</td><td>EMER GENCIA</td></tr>
<tr><td>T°</td><td>$ 6.441</td><td>$ 5.480</td><td>$ 5.480</td><td rowspan="5">$ 4.604</td></tr>
<tr><td>DE 1° A 3°</td><td>$ 6.796</td><td>$ 6.259</td><td>$ 6.259</td></tr>
<tr><td>DE 4° A 5°</td><td>$ 7.336</td><td>$ 7.310</td><td>$ 7.310</td></tr>
<tr><td>DE 6° A 9°</td><td>$ 7.841</td><td>$ 7.703</td><td>$ 7.703</td></tr>
<tr><td>10° A 11°</td><td>$ 8.508</td><td>$ 8.593</td><td>$ 8.593</td></tr>
</table>

OBLI- CONSOLIDADOS FINANCIEROS / CONSOLIDADO REAJUSTE DE VALOR RACIÓN</td></tr>
<tr><td>57</td><td>Tramitar los pagos a los contratistas, según los lineamientos del ESAN y conforme a la fórmula de reajuste.</td><td>Para el mes de junio, la interventoría realizó ajuste al costo de la ración con los valores gramos de acuerdo con el índice de precios de alimentos</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>informados mensualmente en la página del Dane; para el mes de mayo de 2026, éste fue del -0.02.

Ya elaborados los ajustes, éstos fueron enviados para la revisión y aprobación por parte del área financiera de la supervisión.

Después de ser aprobados por el área financiera de la supervisión, la interventoría procedió al envío de esta información a los contratistas PAE vía correo electrónico, para la elaboración de la factura por cada uno de ellos.

Así mismo, la interventoría realizó la entrega de la factura física y demás documentos requeridos a la coordinadora del Programa de Alimentación Escolar (PAE), para que continúe con el trámite del pago correspondiente al mes de mayo de 2026.
<table>
<tr><th>Lote</th><th>Mes ejecución</th><th>Fecha de factura</th><th>No Factura</th><th>Valor Factura</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MAYO</td><td>18/06/2026</td><td>FEGR-2586</td><td>$ 8.321.768.459</td></tr>
<tr><td>2</td><td>MAYO</td><td>18/06/2026</td><td>FEAG-164</td><td>$ 7.694.162.165</td></tr>
<tr><td>3</td><td>MAYO</td><td>18/06/2026</td><td>NUTR-5285</td><td>$ 9.554.620.587</td></tr>
</table>

OBLI- CERTIFICACIÓN DE PAGO / INFORME</td></tr>
<tr><td>58</td><td>Reportar mensualmente con el informe de la interventoría, la ejecución financiera detallada del contrato, de acuerdo con los rubros establecidos en la propuesta con los soportes que avalen dicha ejecución.</td><td>De la ejecución del presupuesto del contrato de interventoría se informa lo siguiente:

● Para la ejecución tanto del presupuesto asignado para el recurso humano como para otros costos, se tomó como valores de referencia los asignados según modificaciones No.3 y No.4 al contrato de interventoría, por la cual se permite la redistribución de recursos para cubrir el salario y recargos nocturnos y festivos para un sexto</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		interventor de planta. En este sentido, se reporta un total de 84 interventores para la ejecución. ● De igual forma se reporta aprobación de la modificación No 5. al contrato de interventoría que permitió la adición de recursos y prórroga hasta el 18/9/2026. Este valor se empezará a ejecutar desde el mes de julio con el reinicio de actividades en planta y campo posterior al receso escolar. ● En cuanto a las novedades relacionadas con cada uno de los rubros, se describe a continuación lo siguiente: a. Costos directos ● En cuanto a las novedades del personal se reporta para el mes de junio: (i) renuncia de tres interventores (campo, apoyo financiero y apoyo administrativo); (ii) ingreso de tres interventores para los cargos mencionados. ● Terminación de contratos laborales por receso escolar de mitad de año de los interventores de campo y planta a partir del 19/6/2026. ● Con relación al sexto interventor se reporta pago de salario y de recargo nocturno. Importante mencionar que se organizó al equipo de planta existente para que dos de ellos, hagan la rotación del turno nocturno cada quince días. Esto teniendo en cuenta que son los dos interventores que han hecho seguimiento a esta nueva modalidad (es decir Alejandro Atehortua y Juan Esteban Duque). ● Reporte de recargo nocturno festivo acorde a las actividades desarrolladas en plantas.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		● Reporte de 4 personas pensionadas: Un interventor de campo (factor multiplicador 1,64); un enlace financiero (factor multiplicador 1,62); un interventor mantenimiento (factor multiplicador: 1,82) y un apoyo financiero (factor multiplicador 1,80). ● Pago de aportes a la seguridad social del periodo, de acuerdo con las novedades del personal. ● Pago de liquidación del personal que terminó contrato en junio. ● Pago de prima de primer semestre de 2026 al personal administrativo. ● Incapacidades del personal por enfermedad general, así: (i) Interventor de campo:12 al 16 de junio (dos días reconocidos al 100% por el empleador y 3 al 66,67% por la EPS); (ii) Interventor de campo: Dos días 10 al 11 de junio. (iii) Interventor gestión documental: 30 de junio y 1 de julio. Esta incapacidad se tendrá presente para los dos meses (junio y julio). (iv) Interventor de mantenimiento: :25 y 26 de junio. (v) Interventor apoyo financiero:Zully: 2 y 3 de junio; 4 y 5 de junio, la cual es una prórroga de la incapacidad inicial. A partir del tercer día al 66,66% por la EPS. (vi) Enlace de mantenimiento: Juan Fernando Córdoba: 3 y 4 de junio - prorroga - dos días pagados al 66,6% pagados por la EPS ● La interventoría canceló al personal el valor correspondiente al salario del mes de junio dentro del término de los 5 días hábiles (mes vencido). ● Con relación a la incapacidad por accidente laboral de un interventor de planta en el mes

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		de mayo, se informa que quedó radicada ante la ARL y sigue el curso del proceso entre la entidad y el empleador. b. Otros costos directos: ● Uso de 5 vehículos durante los días escolares del mes de junio (13 días). ● Reporte del reconocimiento de balanzas, termómetros digitales, termómetros láser, tablets, impresora, computadores y puestos de trabajo, acorde con los valores asignados para el mes de junio, según recursos de la modificación 3 al contrato de interventoría. ● Reporte de reconocimiento de tablet asignado al sexto interventor de planta, según modificación 4 al contrato de interventoría. ● Reporte de compra de tirillas de ácido peracético y de papelería. ● Pago de auxilios de conectividad acorde a las novedades reportadas del personal. ● Presentación del pago de póliza de la modificación No. 5 al contrato de interventoría, hasta el valor aprobado según modificación contractual ● **OBLI-EJECUCIÓN FINANCIERA INTERVENTORÍA / EJECUCIÓN FINANCIERA / FACTURA** ● **OBLI-PERSONAL DE INTERVENTORÍA / COLILLAS DEL MES Y LIQUIDACIONES / SOPORTES DE TRANSFERENCIA DE PAGOS / PLANILLA PAGO DE SGSSI**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
59	Elaborar y entregar los consolidados del área financiera descritos en las especificaciones técnicas cumpliendo con la periodicidad y tiempo de entrega establecido para cada uno de ellos.	En el seguimiento y trazabilidad a esta obligación durante el mes de junio de 2026, la interventoría elaboró los siguientes consolidados: **Remisiones:** de las semanas del 19 al 22 y del 25 al 29 de mayo, del 1 al 5 y del 9 al 12 de junio de 2026, para los 3 lotes. **Kardex**, Para el lote 1, los meses de abril y mayo. Para el lote 2, del mes de mayo 2026. **Cobertura,** de los lotes 1, 2 y 3 correspondientes al mes de mayo de 2026. **Traslado de raciones**, correspondiente al mes de mayo de 2026. **Compras locales** de los tres lotes correspondiente a la información del mes de mayo. **Consolidado de proveedores** de los tres lotes correspondiente a la información del mes de mayo. **Certificado de rectores**, del mes de abril de los 3 lotes. **Registro control diario de asistencia**, del mes de abril, de los 3 lotes. **Consolidado de gas,** del mes de mayo, para el lote 2, gas por red y en pipeta. Para el mes de mayo, el contratista lote 1 no presentó facturas ni pagos del gas suministrado en pipetas. Esto acorde a los acuerdos de pago que tiene el contratista con su proveedor.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		La interventoría se encuentra en proceso de revisión y verificación de los soportes que sirven de insumo para la elaboración de los consolidados que se enuncian a continuación. **Remisiones,** de la semana del 16 al 19, Kardex, certificados de cobertura, y traslado de raciones correspondientes al mes de junio de los 3 lotes. Gas del mes de mayo y junio, para el lote 1. Para el lote 2 gas del mes de junio 2026. **Certificado de rectores**, del mes de mayo de los 3 lotes. **Registro control diario de asistencia**, del mes de mayo de los 3 lotes. **kardex,** del mes de junio, correspondiente los lotes 1 y 2. Por lo anterior, el seguimiento, trazabilidad y la elaboración de sus respectivos consolidados se informará en el próximo informe. Se carga en el sistema de información los consolidados de compra local correspondientes al mes de abril de los tres contratistas PAE. **OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REMISIONES / CONSOLIDADO DE COBERTURA / PROVEEDORES / PAGO DE GAS / KARDEX / CONSOLIDADO DE TRASLADOS / CONSOLIDADO DE TRASLADOS/ CONSOLIDADO DE REGISTRO**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA/ CONSOLIDADO DE RECTORES **OBLI-COMPRAS LOCALES / CONSOLIDADO DE COMPRAS LOCALES**
60	Verificar que el Contratista pague con un tiempo no superior a 8 días de la compra, el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	En el mes de junio, la interventoría constató los soportes relacionados con el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2046 de 2020 para cada contratista PAE, en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo, así: **Gr Logística integral S.A.S.** La interventoría con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 por parte del contratista, constató en primer lugar, que la información de productores relacionados por el contratista se encuentra inscritos como pequeños proveedores en el Compan de la Gobernación de Antioquia y que los productos reportados en el Compan corresponden a los productos habilitados para cada uno de los proveedores. Para el mes de mayo se evidencian facturas de compra a: Asociación Campesina de Productores de Plátano de Ebéjico, Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo. Colanta y Francisco Loaiza. Para mayo se constata compra de alimentos a proveedores locales por valor de $1.158.924.687 lo que en términos porcentuales representa el 28,45% del total de la compra de alimentos del mes. Se evidencia compra de banano correspondiente a la vigencia 2025 al proveedor Cooperativa San Bartolo (Comsab), quedando pendiente la compra

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		de 565 kilos, lo cual se verificará en el siguiente informe. Respecto de lo que se establece en las especificaciones técnicas que el contratista: “deberá dar prioridad a los pequeños productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria de los corregimientos del Distrito Especial de Medellín que cumplan con los requisitos establecidos en la norma aplicable al respecto, con la compra de mínimo el 1% del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos”, se evidenció para el mes de mayo facturas de compra a los proveedores Saul Ospina, Cooperativa de Agricultores de los Corregimientos de Medellín y Colanta. Con relación a este último, cabe mencionar que desde el equipo de apoyo a la Supervisión fue aceptado el proveedor Colanta como proveedor que suma al 1% de la compra a proveedores de corregimientos de Medellín, con base en certificación emitida por Colanta de fecha 4/9/2025, en la que indica que entre sus asociados se cuenta con pequeños productores locales ubicados en los corregimientos de Medellín, a los cuales le compran leche cruda, para la fabricación de productos lácteos como avena, leche UHT entera y saborizada y yogur. En este sentido el contratista cumple a la fecha con la compra del 1% a productores locales del Distrito. La interventoría evidenció que el contratista GR Logística Integral S.A.S, realizó pagos según acuerdos con cada uno de sus proveedores.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Los soportes que dan cuenta del cumplimiento de la obligación para el periodo de evaluación se encuentran en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta: **OBLI-COMPRAS LOCALES / INFORME REPORTE DE PROVEEDORES - UApA / FACTURA / PAGO A PROVEEDORES** **Alirio Gómez G Servicios de Alimentación:** En cumplimiento de la ley 2046 de 2020, la interventoría evidenció, en el sistema de información del ESAN - SIESAN, para el mes de mayo, el cargue de soportes por parte del contratista como: formato UAPA de reporte de proveedores, pago a proveedores (según acuerdos de pago) y facturas de compra a los siguientes proveedores: Cooperativa Colanta, Cooperativa Agropecuaria de Girardota y Giovanny Vélez. La interventoría verificó que los productores se encontraran inscritos como pequeños productores, y los productos reportados en la compra estuvieran habilitados en el Compan de la Gobernación de Antioquia. El reporte total de compra a proveedores locales para el periodo de evaluación fue de $1.245.296.983, lo que en porcentaje representa el 35,80% de la compra de alimentos reportada en el mes por el contratista. Con relación a la compra a proveedores del Distrito, la interventoría constató el cargue de facturas de compra del periodo al proveedor Cooperativa de Agricultores de los

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Corregimientos de Medellín (verificado en Compan como pequeño productor) y de Colanta, del cual cabe mencionar que desde el equipo de apoyo a la Supervisión fue aceptado el proveedor Colanta como proveedor que suma al 1% de la compra a proveedores de corregimientos de Medellín, con base en certificación emitida por Colanta de fecha 4/9/2025, en la que indica que entre sus asociados se cuenta con pequeños productores locales ubicados en los corregimientos de Medellín, a los cuales le compran leche cruda, para la fabricación de productos lácteos como avena, leche UHT entera y saborizada y yogur. Por lo que se observa que el contratista cumple a la fecha con la compra del 1% a productores locales del Distrito. Se observa para mayo, reporte de pago/abono a proveedores, según los acuerdos de pago establecidos y vigentes a la fecha por el operador PAE con cada uno de sus proveedores. **Nutriser Colombia S.A.S** La interventoría con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 por parte del contratista, respecto de la ejecución del mes de mayo, constató en primer lugar, que los proveedores locales reportados se encontraran inscritos en el Compan y que los alimentos reportados en la compra están habilitados en la misma plataforma de la Gobernación de Antioquia. Para el periodo de evaluación, la interventoría evidenció que el contratista presentó soportes

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		como: formato de proveedores de la UAPA y facturas de compra a los proveedores: Cooperativa Agropecuaria de Girardota, Cooperativa Colanta, Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo, Francisco Loaiza y Michael Thomas Robbin. De la ejecución del mes de mayo, se reporta compras del contratista a proveedores locales por valor de $1.554.859.127 lo que en porcentaje representa el 29,98% % de la compra a pequeños productores con relación a la compra de alimentos Con relación a la compra a pequeños proveedores de los corregimientos de Medellín, se aclara que, si le aplica al contratista dar cumplimiento a la compra a dichos productores, con relación a la modalidad Comida Caliente Transportada -CCT. Importante mencionar que desde el equipo de apoyo a la Supervisión fue aceptado el proveedor Colanta como proveedor que suma al 1% de la compra a proveedores de corregimientos de Medellín, con base en certificación emitida por Colanta de fecha 4/9/2025, en la que indica que entre sus asociados se cuenta con pequeños productores locales ubicados en los corregimientos de Medellín, a los cuales le compran leche cruda, para la fabricación de productos lácteos como avena, leche UHT entera y saborizada y yogur. Por lo que se observa que el contratista cumple a la fecha con la compra del 1% a productores locales del Distrito. Para el periodo de evaluación se evidencia soportes de abono / pago a proveedores, lo

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		anterior según los acuerdos de pago establecidos con cada proveedor. Los soportes relacionados, se encuentran en el sistema de información del ESAN, en la siguiente ruta: **OBLI-COMPRAS LOCALES / INFORME REPORTE DE PROVEEDORES - UApA / FACTURA / PAGO A PROVEEDORES** La información de mayo con relación a esta obligación se encuentra en revisión por parte de la interventoría. El seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe.
61	Realizar vigilancia y control del presupuesto asignado al fondo de aprendices SENA.	Durante la revisión y verificación de los soportes suministrados por los contratistas en el sistema de información durante el mes de junio, la interventoría realizó los cálculos correspondientes y certificó los siguientes reconocimientos del fondo de aprendices SENA. **lote 1.** para este lote no se realizó reconocimientos por la ejecución del mes de mayo, esto dado que los soportes se encontraban en revisión y verificación por parte de la interventoría. El seguimiento y trazabilidad se reportaron en el siguiente informe. **Lote 2**, $68.285.295, correspondiente a la ejecución del mes de mayo. **Lote 3,** $27.726.099 correspondientes a la ejecución del mes de abril de 2026. Dentro de este valor se encuentran incluidos $83.389 de un reajuste del mes de febrero y un descuento por valor de $29.182.

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Para este lote no se realizó reconocimientos por la ejecución del mes de mayo, esto dado que los soportes se encontraban en proceso revisión y verificación por parte de la interventoría. El seguimiento y trazabilidad se reportarán en el siguiente informe.

A continuación, se relaciona el estado de los recursos de dicho rubro a mayo 31 de 2026.

<table>
<tr><th>LOTE</th><th>VALOR CONTRATO</th><th>VALOR EJECUTADO</th><th>VALOR POR EJECUTAR</th><th>% DE EJECUCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 847.721.430</td><td>$ 551.498.308</td><td>$ 296.223.122</td><td>65,06%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$ 759.599.635</td><td>$ 669.585.610</td><td>$ 90.014.025</td><td>88,15%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 464.580.628</td><td>$ 267.081.442</td><td>$ 197.499.186</td><td>57,49%</td></tr>
</table>

OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

A la fecha de este informe, la interventoría se encuentra en proceso de revisión y verificación de los soportes suministrados por los contratistas de los 3 lotes, para la certificación correspondiente al mes de junio de 2026.
El seguimiento y trazabilidad a esta obligación, se reportará en el siguiente informe.</td></tr>
<tr><td>62</td><td>Actuar como representante de la Administración Distrital -Equipo de Seguridad Alimentaria, ante los contratistas, para realizar la vigilancia y control del Programa de Alimentación Escolar.</td><td>Durante el período reportado la Interventoría actúa como representante de la Administración Municipal-Unidad de Seguridad Alimentaria, a través del seguimiento continuo a la ejecución de los contratos celebrados por los Operadores del PAE</td></tr>
<tr><td>63</td><td>Elaborar, suscribir y tramitar ante los diferentes actores,</td><td>Durante el mes de junio se realizó la modificación No. tres a los contratos PAE, con la finalidad de</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	las actas de los contratos asignados y que hacen parte del Programa de Alimentación Escolar: actas modificatorias, acta de suspensión, terminación y de liquidación, entre otras.	ampliar el plazo de ejecución hasta el 18 de agosto de 2026, y adicionar los recursos necesarios para garantizar la ejecución durante la prórroga. **OBLI-ACTAS DE CONTRATOS / MODIFICACIÓN**
64	Verificar que todos los contratos tengan las garantías debidamente aprobadas y que éstas se amplíen por el valor y plazo establecido en el contrato inicial, con relación a las prórrogas, adiciones o ampliaciones que se celebren.	La interventoría verificó la vigencia de las garantías y sus modificaciones luego de la modificación No. 5 de los contratos, y la respectiva aprobación de estas en la plataforma Secop II. **Lote 1** cuenta con las garantías de: CUMPLIMIENTO No. 11-44-101251621 anexo 0 de Seguros del Estado S.A RCE No. 11-40-101076101 anexo 0 de Seguros del Estado S.A **Lote 3** cuenta con las garantías de: CUMPLIMIENTO No. 4227388 de Seguros Generales Suramericana S.A. RCE No. 013001006141 de Seguros Generales Suramericana S.A. **Lote 2** cuenta con las garantías de: CUMPLIMIENTO No. 4273934 de Seguros Generales Suramericana S.A. RCE No. 013001016170 de Seguros Generales Suramericana S.A. Sin embargo, a la fecha la última modificación de las garantías del contratista AGG SAS, aún no han sido aprobadas por la entidad contratante.
65	Requerir por escrito a los contratistas por los hechos que constituyan posibles	En el mes de junio se envió el requerimiento 5 a Lote 3, luego de verificar que el contratista ha presentado inconvenientes repetitivos con el

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	incumplimientos del contrato, llevando a cabo el debido proceso de acuerdo con cada situación, si es del caso solicitar plan de mejora para cada caso.	cargue de los listados de asistencias. Como el hallazgo fue enviado el 30 de junio la respuesta del contratista se reportará en el informe del mes siguiente. En cuanto al requerimiento enviado en mayo, se informa que el contratista dio respuesta a las observaciones e interrogantes que tenía la interventoría sobre las acciones planteadas en el plan de mejora. Sin embargo, la interventoría no ha cerrado el requerimiento ya que inició el receso escolar de mitad de año no se pudo verificar la permanencia del personal, el seguimiento se reiniciará en julio con el inicio de operaciones. En el próximo informe se informará sobre el seguimiento al respecto. **OBLI-REQUERIMIENTO / REQUERIMIENTO**
66	Enviar copia al Equipo de Seguridad Alimentaria, una vez recibidos, los documentos de cada contratista y las recomendaciones de sanciones y/o multas una vez se generen, con todos los soportes legales, técnicos y administrativos necesarios y la justificación pertinente.	En el periodo de junio no se realizaron recomendaciones de sanciones o multas a ninguno de los contratistas que operan el Programa de Alimentación Escolar en el Distrito de Medellín.
67	Dar rápida respuesta a las solicitudes de información al Equipo de Seguridad Alimentaria y organismos de control cuando se requiera, dando cumplimiento a los	Durante el mes de junio se dio respuesta con oportunidad a cada de las solicitudes de información que realiza el Equipo de Seguridad Alimentaria. De igual manera se dio respuesta a las solicitudes de información de la UAPA.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	tiempos estimados para ello, tiempo que se socializarán en el proceso de inducción a la interventoría.	De igual manera se dio respuesta a cada uno de los hallazgos que fueron abiertos a la interventoría, las respuestas y soportes se encuentran cargados en el link destinado con ese fin.
68	Realizar seguimiento a planes de mejora presentados por el contratista PAE, dejando evidencia del seguimiento en el respectivo formato.	En cuanto al componente administrativo se informa los planes de mejora de los contratistas de los lotes 1, 2 y 3, con relación a los certificados de inhabilidades permanecen en estado abierto debido a que se continuará con el seguimiento de las acciones planteadas por los contratistas hasta la terminación de la ejecución del contrato. Con relación a los lotes 2 y 3, a la fecha no presenta soportes desactualizados de soportes relacionados. Mientras que el contratista tiene activo un hallazgo por la actualización posterior de un certificado de inhabilidades en el mes de abril. Por el cual presenta plan de mejora. Sin embargo, con relación a los soportes presentados en mayo se le abre otro hallazgo por la misma situación de actualización posterior de certificados de inhabilidades. Sin embargo, es de aclarar que ninguna de las personas contratadas reporta inhabilidades por comisión de delitos sexuales contra menores. El contratista se encuentra en el tiempo del debido proceso para la respuesta. Del contratista de lote 3 se informa presentación de plan de mejora frente al requerimiento en relación con el personal mínimo requerido. Al respecto la interventoría validó la información de hojas de vida del jefe de operaciones de la modalidad CCT y solicitó soportes adicionales. En cuanto al personal gastronómico presentó recomendaciones con relación al contrato laboral. En cuanto a la medida de contingencia planteada por el contratista de disponer de una persona que

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		no cumple con el perfil antes situaciones de vacancia del cargo de jefe de operaciones, no es aceptada por la interventoría y el contratista debe asumir los descuentos asociados y propender por que dicha situación no afecte la correcta ejecución de las demás obligaciones contractuales. Sin embargo, el plan de mejora continuará en seguimiento luego del receso escolar. Respecto al plan de mejora solicitado al lote 3 asociado a las demoras en la respuesta a los hallazgos generados, el mismo fue presentado por el contratista durante el mes de junio, la interventoría dio inicio al proceso de verificación de las acciones de mejora presentada por el contratista, sin embargo, a corte del 30 de junio persisten hallazgos abiertos de los meses de marzo, abril y mayo razón por la cual el plan de mejora continua vigente y en seguimiento. En el informe del mes de julio se realizará una actualización a sus avances. En el mes de junio se realizó visita a la Planta de Proveedores, de carnes “frigocarnes” SAS a fin de realizar seguimiento al plan de mejora relacionado con la visita de interventoría la cual se encuentra vigente desde el mes de febrero 2026, con relación a condiciones de infraestructura, se aclara que la visita realizada en el mes de junio surgió a necesidad de seguimiento por una no conformidad en resultados de análisis microbiológicos para el producto carne de cerdo de los lotes 1 y 2, y la solicitud de nuevo plan de mejora por parte de los contratistas. el cual será validado y revisado durante el mes de julio 2026

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Se citó a la representante legal de la empresa Nutriser Colombia SAS, con la finalidad de abordar los motivos que han generado los requerimientos 4 y 5, revisar cómo va la implementación de los planes de mejora y anunciar que se enviaría un sexto requerimiento. **OBLI-REUNIÓN CON CONTRATISTA / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA**
69	Poner en conocimiento del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y al supervisor del contrato de interventoría, mínimo con treinta (30) días de anticipación, el vencimiento de los contratos intervenidos y en caso de requerirse una prórroga o ampliación en el plazo de ejecución, solicitarla dentro del plazo necesario y con la documentación requerida por la Administración Distrital.	En el mes de mayo se inició con la formulación de la necesidad de prorrogar los contratos intervenidos hasta el mes de agosto, los cuales quedaron en firme desde el 18 de junio de 2026. **OBLI-ACTAS DE CONTRATOS / MODIFICACIÓN**
70	Informar por escrito y presentar los soportes necesarios al Supervisor del contrato de interventoría sobre la materialización de las causales de terminación, modificación o terminación unilateral, para proceder a la aplicación de éstas o la terminación bilateral del contrato.	En el mes de mayo la interventoría realizó actividades relacionadas con la obligación y la modificación de adición y prórroga de los contratos intervenidos se materializa en el mes de junio. **OBLI-ACTAS DE CONTRATOS / MODIFICACIÓN**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
71	Emitir los conceptos jurídicos solicitados por la Administración Distrital cuando sean requeridos.	A la interventoría no le han solicitado conceptos jurídicos.
72	Acompañar al ordenador del gasto en el desarrollo de las audiencias del debido proceso, cuando haya lugar a éstas y entregar los insumos necesarios y requeridos.	Durante el periodo de este informe no se realizaron audiencias que hicieran necesario el acompañamiento de la interventoría.
73	Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones de este.	Durante el periodo de ejecución de este informe, la interventoría no ha realizado acciones u omisiones que hayan generado alguna reclamación a la entidad contratante por parte de terceros.
74	Diseñar e implementar el procedimiento para el debido proceso, incluyendo la ruta de notificación al contratista, socializando a los contratistas junto con el plan operativo.	Esta obligación fue ejecutada en el mes de abril del 2025. Durante el periodo de este informe se ejecutó el procedimiento del debido proceso otorgando y respetando los plazos definidos a los contratistas para las respuestas de solicitudes, hallazgos y subsanaciones.
75	Hacer cumplir las cláusulas contractuales establecidas en cada uno de los contratos a intervenir.	Durante el periodo de junio cada una de las cláusulas contractuales de los operadores PAE fue cumplida.
76	Proyectar, suscribir y tramitar el acta de liquidación de los contratos intervenidos	Los contratos intervenidos fueron prorrogados hasta el 18/08/2026. Por lo tanto, no aplica para este período de ejecución

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
77	El contratista deberá contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual	La interventoría cuenta con las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas. Los equipos de cómputo cuentan con las licencias requeridas. El personal profesional cuenta con sus tarjetas profesionales. Los vehículos cuentan con SOAT, pólizas contractuales y extracontractuales, tarjetas de operación vigentes. En el mes de junio se actualizaron las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual del contrato de interventoría de acuerdo con las exigencias de la modificación No. 5. **OBLI-SEGUIMIENTO A PÓLIZA / PÓLIZA**
78	El Contratista sólo podrá subcontratar los servicios que se establezcan con dicha posibilidad en las especificaciones técnicas, previa autorización de la entidad contratante a través de la supervisión; para tal efecto, el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios	En enero se contrató a la Fundación Guayacanes de Colombia, para que suministre el servicio de transporte a la interventoría. La solicitud de autorización se encuentra en la fila 16 del link de autorizaciones a la interventoría. En el sistema de información del ESAN, se encuentra cargado el contrato y la póliza de cumplimiento. Los vehículos estuvieron activos hasta el 19 de junio de 2026, fecha en la que inició el receso escolar. **OBLI-SEGUIMIENTO A PÓLIZA / PÓLIZA**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	subcontratados deberán tener pólizas de cumplimiento. Lo anterior no limita o restringe a la entidad estatal en ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato principal, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En este sentido, el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la debida ejecución del contrato.	
79	Abstenerse de hacer uso, bajo ninguna circunstancia de las bases de datos o cualquier otro tipo de información que contengan datos sensibles, a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, salvo cumplimiento de las excepciones señaladas en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012	La interventoría tiene el compromiso de no hacer uso de bases de datos, información que contengan datos sensibles o de reserva.
80	Implementar en sus procesos, acciones que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Metropolitano No. 06 de abril de 2015 y el Acuerdo	Respecto de la ejecución del mes de mayo, con relación al cumplimento de acciones encaminadas al sostenimiento ambiental, la interventoría evidenció que los tres contratistas PAE presentaron avances en la ejecución del plan de saneamiento básico tanto en instituciones educativas como en sus instalaciones. Y contaron con cinco vehículos amigables con el medio

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	Distrital 016 del 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín y su conglomerado.	ambiente durante la ejecución. Tal y como se describe en la obligación 17 y 24 de este informe. **OBLI-SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL / SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** Con relación al cumplimiento de los lineamientos de compra pública sostenible, en lo referente al eje de responsabilidad social, los tres operadores PAE, reportan soportes de contratación de personal en condición de vulnerabilidad durante la vigencia del contrato. La mayoría del personal contratado para el PAE, se caracteriza por ser mujer cabeza de familia, estar en condición de pobreza extrema, personal en condición de desplazamiento y víctimas del conflicto armado, entre otros. Los soportes se relacionan de manera mensual en los papeles de trabajo de la interventoría y se cargan en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta: **OBLI- PERSONAL PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / ACUERDO 016** En el mes de junio con relación al contrato propio, la interventoría, realizó acciones en torno a la sostenibilidad ambiental, tales como: ● Disposición de un sistema de reserva y custodia de la información interna de la interventoría en Google DRIVE, bajo un esquema de carpetas, con acceso en línea de la información del trabajo interno compartido con el personal de interventoría.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		● Uso de papel ecológico para la impresión de documentos (cuando sea estrictamente necesario). ● Se fomenta entre los colaboradores el uso adecuado de insumos de oficina y cafetería y se promueve el reciclaje. ● Las instalaciones físicas de la interventoría cuentan con ventilación suficiente, con lo que se busca la reducción del consumo de aires acondicionados. ● Se cuenta con un concepto aceptable de la medición de iluminación por parte de la ARL Colmena de las instalaciones de la interventoría. ● Se hace uso de tablets para la captura de la información en campo, planta y personal gastrónomo. En cuanto al cumplimiento de la política de compra pública socialmente responsable del Distrito, la interventoría presenta certificados de 2 personas en condición de vulnerabilidad (Víctima desplazamiento forzado y homicidio), que corresponde al 2% del personal vinculado para el contrato de interventoría. El personal reportado en estas condiciones ha estado y continúa vinculado laboralmente al Consorcio hasta la fecha. **OBLI-CRITERIOS DE CALIDAD / CUMPLIMIENTOS DE CRITERIOS DE CALIDAD**
81	Apoyar la estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación	En junio la interventoría continuó con la implementación de acciones para dar cumplimiento al Acuerdo 020 de 2020, así:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	Medellín conforme el Acuerdo 020 de 2020.	● Separación de residuos por medio del uso de canecas de colores para el deshecho de los residuos. ● El personal de oficina dispuso de pocillos propios para el consumo de bebidas, lo que disminuye el uso de los vasos desechables. ● Uso de palillos de madera (mezcladores). Para los contratistas PAE: **LOTE 1 - GR Logística Integral S.A.S.** Frente al acuerdo 020 y específicamente lo relacionado con la reducción del uso plástico de un solo uso, GR logística implementó las siguientes estrategias. Utilización de cajas de cartón como empaque secundario de algunos alimentos, para minimizar el uso del plástico, no utilizar vasos desechables por parte del personal administrativo, se incluye en el manejo integrado de residuos la adecuada gestión de los empaques biodegradables, no se utilizan bolsas para el envío de faltantes a los EE, se envían en canastillas, las entregas de aseo se realizan en una bolsa que pueda ser utilizada en el restaurante escolar según programa de residuos sólidos. **Lote 2- Alirio Gómez SAS** Frente al acuerdo 020 y específicamente lo relacionado con la reducción del uso plástico de un solo uso, para restringir de manera total e inmediata la utilización de los siguientes plásticos de un solo uso: 1. Poliestireno expandido (EPS). 2. Policloruro de vinilo - PVC. 3. Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		oxodegradables” Se indica que los proveedores de RIC y RIVL utilizan los siguientes tipos de empaques que dan cuenta del cumplimiento de la obligación: AGG SAS: Lámina transparente de polipropileno 30*30 cm. cal. 30 micras MANITOBA: Película laminada de tricapa, Poliester - Polipropileno Biorientado metalizado (BOPP MET) y PEDB y copolímeros termosellables a 6 tintas. Calibre: 120 y 90 g/m2 para doypack y 72 g/m2 bobina Embalado en cajas de cartón corrugado tipo "C", resistente a la comprensión vertical de 930 kf / m. COOPERATIVA COLANTA: Leche UHT x200ml: Primario: Bolsa de polietileno, coextruido, pigmentado, de baja densidad, especialmente formulado para el envasado de alimentos. Yogur x190ml: Bolsas de polietileno blanco coextruído de baja densidad, impresas según referencia con el respectivo diseño gráfico. Queso x500g: Película laminada alta barrera a gases, humedad y aromas, cuenta con el diseño gráfico correspondiente impreso en la película superior, o con etiqueta adhesiva en polipropileno con adhesivo de alta seguridad. Bolsa trilaminada co-extruida, con barrera a gases, humedad y aromas; impresa, o no impresa con etiqueta, las cuales incluyen diseño y rotulado. Crema de leche: bolsa en polietileno transparente impresa o sin impresión con excelentes propiedades de fricción y características mecánicas. Caja de cartón corrugado. Película termoencogible impresa o sin impresión (material poliolefina de 3 capas) INDUSTRIAS YARUMITO: El producto es empacado al vacío en película termo formable o bolsas especiales para vacío, tanto transparentes como pre impresas, separando las unidades con láminas de polipropileno de alta densidad aptas

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		para contacto con alimentos (Resolución 683 2012) LÁCTEOS IDEAL: película termo formable, separando las unidades con láminas de polipropileno de alta densidad aptas para contacto con alimentos (Resolución 683 2012). **Lote 3 - Nutriser Colombia S.A.S.** Frente al acuerdo 020 y específicamente lo relacionado con la reducción del uso plástico de un solo uso, en la entrega de los complementos de ración industrializada, vaso de leche y comida caliente transportada, los proveedores reportan que sus empaquen contienen algunos de los componentes como Polipropileno biorientado transparente, Poliéster transparente, poliéster metalizado y polietileno de baja densidad transparente. **OBLI-SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL / SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** **OBLI-INFORMES / INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** **OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

EJECUCIÓN FINANCIERA PERIODO (1 AL 30 DE JUNIO DE 2026)

A. PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Resumen	Valor Inicial	Valor Adición 1	Valor Adición 2
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)	$ 5.444.394.234	$ 2.963.507.812	$ 1.008.512.970
Otros costos directos (B)	$ 634.420.348	$ 309.946.893	$ 89.678.648
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= ©	$ 6.078.814.582	$ 3.273.454.705	$ 1.098.191.618
IVA (C * 19%) = (D)	$ 1.154.974.771	$ 621.956.394	$ 208.656.407
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)	$ 7.233.789.353	$ 3.895.411.099	$ 1.306.848.025
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)	$ 13.075.418	$ 5.856.385	$ 1.467.212
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)	$ 7.246.864.771	$ 3.901.267.484	$ 1.308.315.237
Inejecuciones			$ 130.000.000
Costo total - inejecuciones			$ 1.178.315.237

B. DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026 MODIFICACIÓN 3

1. COSTOS DIRECTOS - MODIFICACIÓN 3 (1 AL 30 DE JUNIO DE 2026)

Costos directos Junio 1 al 30 de 2026 (Modificación 3)							
Detalle Descripción	TIEMPO	CANTIDAD ADICIÓN	Salario	FM ADICIÓN	Cantidad*Salario*Tiempo	Con FM	Observaciones
Gerente de Interventoría	1	1	$ 7.456.756	1,78	$ 7.456.756	$ 13.273.026	
Coordinador técnico alimentario	1	1	$ 6.277.297	1,78	$ 6.277.297	$ 11.173.589	
Enlace Técnico Alimentario	1	4	$ 5.654.450	1,78	$ 22.617.800	$ 40.259.684	
Interventor de apoyo técnico alimentario	1	1	$ 4.884.800	1,78	$ 4.884.800	$ 8.694.944	
Enlace Jurídico	1	1	$ 5.654.450	1,76	$ 5.654.450	$ 9.951.832	
Enlace Financiero	1	1	$ 5.654.450	1,62	$ 5.654.450	$ 9.160.209	Pensionada

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

Costos directos Junio 1 al 30 de 2026 (Modificación 3)							
Detalle Descripción	**TIEMPO**	**CANTIDAD ADICIÓN**	**Salario**	**FM ADICIÓN**	**Cantidad*Salario*Tiempo**	**Con FM**	Observaciones
Enlace Administrativo	1	1	$ 5.654.450	1,76	$ 5.654.450	$ 9.951.832	
Interventor de Planta	0,63	5	$ 4.884.800	1,78	$ 15.468.533	$ 27.533.989	Terminación de contratos laborales 19/6/2026
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	0,63	4	$ 346.904	1,78	$ 808.224	$ 1.438.639	Sergio Quiroz, Claudia Echeverri, Miguel Morales y Edilson Quintero
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	0,63	1	$ 346.904	1,78	$ 69.943	$ 124.499	Alejandro Atehortua recargo normal: 9 horas
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	0,63	1	$ 346.904	1,78	$ 58.286	$ 103.749	Juan esteban Duque: 7,5 horas por $58,286
Interventor de campo	0,63	48	$ 4.754.492	1,78	$ 144.536.557	$ 257.275.071	Terminación de contratos laborales 19/6/2026. Una persona presentó incapaicdad de 2 dias la cual es asumida por la interventoria
Interventor de campo	0,63	1	$ 4.754.492	1,64	$ 3.011.178	$ 4.938.332	Un intereventor campo Pensionado
Interventor de campo	0,53	1	$ 4.754.492	1,78	$ 2.535.729	$ 4.513.598	nterventor con incapacidad por enfermedad general de 5 días. " primeros días pagados al 100% por el empleador. Tres restantes por la EPS al 66,6%
Interventor apoyo Administrativos	1	6	$ 2.847.100	1,94	$ 17.082.600	$ 33.140.244	Una renuncia el 15/6/2026 y reemplazo el 16/6/2026
GESIS	1	1	$ 4.754.492	1,76	$ 4.754.492	$ 8.367.906	
Interventor Apoyo en gestión documental	1	1	$ 2.847.100	1,96	$ 2.847.100	$ 5.580.316	Incapacidad de dos días (30/6/2026 al 1/7/2026)
Enlace de mantenimiento	0,93	1	$ 3.000.000	1,96	$ 2.800.000	$ 5.488.000	Incaacidad 3 y 4 de junio - prorroga - dos días pagados al 66,6% pagados por la EPS
Interventor de mantenimiento	1	2	$ 2.847.100	1,96	$ 5.694.200	$ 11.160.632	Freddy Mazo con incapcidad por enfermedad general 25 y 26 de junio pagados al 100% por el empleador
Interventor de mantenimiento	1	1	$ 2.847.100	1,82	$ 2.847.100	$ 5.181.722	Un interventor apoyo mantenimiento pensionado
Interventor apoyo Financiero	1	4	$ 2.847.100	1,94	$ 11.198.593	$ 21.725.271	Una renuncia el 17/6/2026 y reemplazo el 18/6/2026. Una incapacidad de 4 días (2 y 3 de junio

Costos directos Junio 1 al 30 de 2026 (Modificación 3)							
Detalle Descripción	**TIEMPO**	**CANTIDAD ADICIÓN**	**Salario**	**FM ADICIÓN**	**Cantidad*Salario*Tiempo**	**Con FM**	Observaciones
							y 4y5 de junio). De las cuales 2 las paga al 100% el empleador y a partir del tercer día al 66,6% la EPS
Interventor apoyo Financiero	1	1	$ 2.847.100	1,8	$ 2.847.100	$ 5.124.780	Un interventor apoyo financiero pensionada
Interventor en Gastronomía	1	1	$ 2.847.100	1,96	$ 2.847.100	$ 5.580.316	
Total						$ 499.742.179	

2. OTROS COSTOS DIRECTOS - MODIFICACIÓN 3 (1 AL 30 DE JUNIO DE 2026)

Otros costos Junio 1 al 30 de 2026 (modificación 3)								
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Tiempo**	**Valor a reconocer**	**Factura No.**	**Fecha**	**ID**	**Observaciones**
Alquiler Camionetas 4x4, modelo 2017 en adelante, doble cabina, sin restricciones de pico y placa.	5	$ 468.720	13	$ 30.466.800	FGC - 1283	7/07/2026	1055589	Hasta el 19/6/2026
Reconocimiento: Balanza electrónica Digital con sensibilidad de 0,2 gramos y capacidad máxima de 3 kilos Material-Plástico o acero inoxidable, Pantalla LCD, Función Tara, con bloqueo para el transporte, funcionamiento con baterías y adaptador de corriente	51	$ 61.456	0,6333	$ 1.985.034	FAYS - 485	7/07/2026	1055591	Hasta el 19/6/2026
Reconocimiento: Balanza electrónica Digital con sensibilidad de 0,2 gramos y capacidad máxima de 3 kilos Material-Plástico o acero inoxidable, Pantalla LCD, Función Tara, con bloqueo para el transporte, funcionamiento con baterías y adaptador de corriente	5	$ 61.456	0,6333	$ 194.611				
Reconocimiento: Termómetro digital para control de temperaturas Con resolución de	51	$ 21.255	0,6333	$ 686.550	FAYS - 486	7/07/2026	1055592	Hasta el 19/6/2026

Otros costos Junio 1 al 30 de 2026 (modificación 3)								
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Tiempo**	**Valor a reconocer**	**Factura No.**	**Fecha**	**ID**	**Observaciones**
0.1 grado centígrado Termómetro de bolsillo para medición de temperatura media, resistentes al agua. - Construcción: Punzón en acero inoxidable, tubo de protección para el punzón en polietileno con gancho sujetador, pantalla LCD. - Rango de temperatura mínimo: (-50 ~ 300°C). - Que permita calibración.								
Reconocimiento: Termómetro láser infrarrojo para control de temperaturas Infrarrojo, con rango de temperatura de -32°C a 400°C, rango de error de lectura: 1%, Tiempo de repuesta no menor a 95% (500 mseg). Display de °C y °F. De 3.5 dígitos	5	$ 13.904	0,6333	$ 44.028	FAYS - 487	7/07/2026	1055593	Hasta el 19/6/2026
Cintilla medidora de ácido pera cético 0 - 160 ppm	5	$ 64.485,7	N.A	$ 322.428	FEV- 39451	18/06/2026	1055612	
Reconocimiento Impresora multifuncional : Impresora multifuncional : Impresión, copia, escaneo, fax. Impresión dúplex: Automática. Capacidad de papel: 250 hojas (entrada), 150 hojas (salida) o superior. Memoria: 512 MB o superior.	1	$ 43.774	1	$ 43.774	FAYS - 488	7/07/2026	1055594	
Papelería	1	N.A	N.A	$ 2.339.886	No. K4138 (25/6/2026), Dispapeles SAS (E040 1586518 - 25/6/2026), Papeleria El pingu (AD 50980- 25/6/2026)	25/06/2026	1055620	
Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	7	$ 47.190	1	$ 327.183	Junio	Colillas Junio	1055646	
Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	3	$ 47.190	1	$ 138.424				

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

Otros costos Junio 1 al 30 de 2026 (modificación 3)								
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Tiempo**	**Valor a reconocer**	**Factura No.**	**Fecha**	**ID**	**Observaciones**
Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	50	$ 47.190	1	$ 1.483.336				
Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	5	$ 47.190	1	$ 149.435				
Reconocimiento Computadores: Pantalla: 24" o superior mínimo Full HD. Procesador: Intel Core i5 o superior (o procesadores similares de otras marcas).. RAM: 16 GB o superior. Almacenamiento: 1 TB o superior. Sistema operativo: Windows 11 Home o macOS.	24	$ 59.854	1	$ 1.436.507	FAYS - 489	7/07/2026	1055599	
Alquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, USB-C, jack de 3.5 mm. Sistema operativo: MIUI Pad 14 basado en Android 13 o superior	50	$ 107.248	0,633	$ 3.396.194	FAYS - 490	7/07/2026	1055602	
Alquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0,	5	$ 107.248	0,633	$ 339.619				

Otros costos Junio 1 al 30 de 2026 (modificación 3)								
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Tiempo**	**Valor a reconocer**	**Factura No.**	**Fecha**	**ID**	**Observaciones**
USB-C, jack de 3.5 mm. Sistema operativo: MIUI Pad 14 basado en Android 13 o superior								
Alquiler Tablet con pantalla de 10,4 pulgadas, 2000 x 1200 pixeles, con procesador qualcomm snapdragon 720, con RAM de 4 GB, almacenamiento de 64/128, expandible hasta 1TB. cámara trasera de 8 MP, Cámara delantera de 5 MP, batería de 7,04 mAh, sistema operativo Android 12, actualizable a Android 13, conectividad wi-fi,LTE (opcional) Bluetooht 5.0, peso de 465 gr 8wi-fi), 467 g (LTE), audio , altavoces estero AKG con dolby atmos, S-pen incluido.	3	$ 107.248	1	$ 321.744				
Alquiler Tablet con pantalla de 10,4 pulgadas, 2000 x 1200 pixeles, con procesador qualcomm snapdragon 720, con RAM de 4 GB, almacenamiento de 64/128, expandible hasta 1TB. cámara trasera de 8 MP, Cámara delantera de 5 MP, batería de 7,04 mAh, sistema operativo Android 12, actualizable a Android 13, conectividad wi-fi,LTE (opcional) Bluetooht 5.0, peso de 465 gr 8wi-fi), 467 g (LTE), audio , altavoces estero AKG con dolby atmos, S-pen incluido.	1	$ 107.248	1	$ 107.248				
Chalecos	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	
Puesto de trabajo que incluya escritorio, archivador inferior y separador.. Para uso del personal administrativo	24	$ 271.737	1	$ 6.521.690	FAYS - 491	7/07/2026	1055595	
				$ 50.304.492				

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

B. DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026 – MODIFICACIÓN 4

1. COSTOS DIRECTOS - MODIFICACIÓN 4 (1 AL 30 DE JUNIO DE 2026)

Costos directos Junio 1 al 30 de 2026 (Modificación 4)							
Detalle Descripción	**TIEMPO**	**CANTIDAD ADICIÓN**	**Salario**	**FM ADICIÓN**	**Cantidad*Salario*Tiempo**	**Con FM**	Observaciones
Interventor de Planta	0,63	1	$ 4.884.800	1,78	$ 3.093.707	$ 5.506.798	
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	0,63	1	$ 1.709.680	1,78	$ 287.542	$ 511.816	Alejandro Atehortua
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	0,63	1	N/A	1,78	$ 326.399,00	$ 580.980	Juan Esteban Duque (6 horas ecargo noctuno)
Provisión recargo festivo para interventores de planta	0,63	1	$ 204.273	1,78	$ 153.208	$ 272.705	
						$ 6.872.299	

2. OTROS COSTOS DIRECTOS - MODIFICACIÓN 4 (1 AL 30 DE JUNIO DE 2026)

Otros costos Junio 1 al 30 de 2026 (modificación 4)								
Descricpión	Cantidad	Valor Unitario	Tiempo	Valor a reconocer	Factura No.	Fecha	ID	Observaciones
Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	0,633	$ 47.190	1	$ 29.887	Junio	1055646		
Alquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, USB-C, jack de 3.5 mm. Sistema operativo: MIUI Pad 14 basado en Android 13 o superior	0,633	$ 107.248	1	$ 67.924	FAYS - 490	7/07/2026	1055602	Hasta 19/6/2026
				$ 97.811				

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

D. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN POR MES.

Resumen	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Costo directo de personal incluid Factor Multiplicador (A)	$ 640.878.716	$ 640.590.453	$ 414.078.221	$ 556.428.206	$ 639.554.255	$ 639.071.119	$ 641.135.563	$ 611.718.875	$ 94.702.829
Otros costos directos (B)	$ 63.339.988	$ 77.065.711	$ 34.484.328	$ 74.300.503	$ 61.927.966	$ 69.692.974	$ 59.344.730	$ 58.967.413	$ 4.227.335
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (+ B)= ©	$ 704.218.704	$ 717.656.164	$ 448.562.549	$ 630.728.709	$ 701.482.221	$ 708.764.093	$ 700.480.293	$ 670.686.288	$ 98.930.164
IVA (C * 19%) = (D)	$ 133.801.554	$ 136.354.671	$ 85.226.884	$ 119.838.455	$ 133.281.622	$ 134.665.178	$ 133.091.256	$ 127.430.395	$ 18.796.731
TOTAL COSTOS DIRECTO INCLUIDO IVA (C + D)=(E)	$ 838.020.258	$ 854.010.835	$ 533.789.433	$ 750.567.164	$ 834.763.843	$ 843.429.271	$ 833.571.549	$ 798.116.683	$ 117.726.895
Pólizas - Gasto estimad comprobable- (F)	$ 9.506.326								
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)	$ 847.526.584	$ 854.010.835	$ 533.789.433	$ 750.567.164	$ 834.763.843	$ 843.429.271	$ 833.571.549	$ 798.116.683	$ 117.726.895
Deducción pago anticipado	$ 8.475.266	$ 8.540.108	$ 5.337.894	$ 7.505.672	$ 8.347.638	$ 8.434.293	$ 8.335.715	$ 7.981.167	
Total	$ 839.051.318	$ 845.470.727	$ 528.451.539	$ 743.061.492	$ 826.416.204	$ 834.994.978	$ 825.235.834	$ 790.135.516	$ 117.726.895

Resumen	ene-26	Feb 1 al 1 6 de 2026	Feb 17 al 28 de 2026	Marzo de 2026	Abril de 2026 (Modificación 3)	Abril de 2026 (Modificación 4)	Mayo de 2026 (Modificación 3	Mayo de 2026 (Modificación 4)	Junio de 2026 (Modificación 3	Junio de 2026 (Modificación 4)
Costo directo d personal incluid Factor Multiplicad (A)	$ 153.374.399	$ 342.070.248	$ 313.252.05	$ 662.020.581	$ 668.980.896	$ 1.891.809	$ 672.706.681	$ 10.601.904	$ 499.742.179	$ 6.872.299
Otros costo directos (B)	$ 27.456.564	$ 34.907.117	$ 31.405.182	$ 73.847.723	$ 67.772.570	$ 25.740	$ 66.685.655	$ 154.438	$ 50.304.492	$ 97.811
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B ©	$ 180.830.963	$ 376.977.365	$ 344.657.23	$ 735.868.304	$736.753.466	$ 1.917.549	$ 739.392.336	$ 10.756.342	$ 550.046.671	$ 6.970.110
IVA (C * 19%) = (D	$ 34.357.883	$ 71.625.699	$ 65.484.875	$ 139.814.978	$139.983.158	$ 364.334	$ 140.484.544	$ 2.043.705	$ 104.508.868	$ 1.324.321
TOTAL COSTO DIRECTOS INCLUIDO IVA (C D)=(E)	$ 215.188.846	$ 448.603.064	$ 410.142.10	$ 875.683.282	$ 876.736.624	$ 2.281.883	$ 879.876.880	$ 12.800.047	$ 654.555.539	$ 8.294.431
Pólizas - Gas estimado comprobable- (F)			$ 4.590.496		$ 1.265.889					$ 1.467.212,0
COSTO TOTAL (E F) =(G)	$ 215.188.846	$ 448.603.064	$ 414.732.60	$ 875.683.282	$ 878.002.513	$ 2.281.883	$ 879.876.880	$ 12.800.047	$ 654.555.539	$ 9.761.643
Deducción pag anticipado	$ 9.380.140	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Total	$ 205.808.706	$ 448.603.064	$ 414.732.60	$ 875.683.282	$ 878.002.513	$ 2.281.883	$ 879.876.880	$ 12.800.047	$ 654.555.539	$ 9.761.643
		$ 863.335.669			**$ 880.284.396**		**$ 892.676.927**			**$ 664.317.182**

E. VALOR A FACTURAR

Valor total del período de ejecución de junio de 2026: $ 664.317.182

CONSTANZA MEDINA PUENTES
GERENTE DE INTERVENTORÍA.

Elaboró: Adriana Castillo Enlace Administrativo – Yudis del Carmen González Enlace Jurídico – María Ángela Calle Enlace financiero - Juan Fernando Córdoba - Enlace de mantenimiento - Juan Carlos Mesa- Coordinador técnico.
Revisó: Constanza Medina Puentes.
Aprobó: Yudis del Carmen González Doval.